

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Miércoles, 4 de agosto de 1993

Núm. 176

SUMARIO

| | |
|---|-----------|
| SECCION SEGUNDA | |
| Delegación del Gobierno en Aragón | Página |
| Notificando expedientes de sanción de multa y pliegos de cargos | 3105-3106 |
| SECCION CUARTA | |
| Delegación de la AEAT de Zaragoza | |
| Anuncio de la Administración de Delicias requiriendo a entidades y personas físicas | 3106 |
| SECCION QUINTA | |
| Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza | |
| Resoluciones anunciando los siguientes concursos: | |
| —Para la contratación de la conservación y mantenimiento de las zonas verdes de Zaragoza en Margen Derecha y barrios | 3110 |
| —Para la contratación de la conservación y mantenimiento de las zonas verdes de Zaragoza en Margen Izquierda (Actur) | 3110 |
| —Para la contratación de la conservación y mantenimiento de las instalaciones semaforicas y del control del tráfico de Zaragoza | 3111 |
| Confederación Hidrográfica del Ebro | |
| Solicitud de autorización para la apertura de pozo en el término municipal de María de Huerva | 3111 |
| Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social | |
| Notificando y requiriendo a deudores de ignorado paradero | 3111-3113 |
| Anuncio de la URE núm. 3 notificando embargo de vehículo | 3114 |
| Tribunal Superior de Justicia de Aragón | |
| Recursos contencioso-administrativos | 3114-3115 |
| SECCION SEXTA | |
| Ayuntamientos de la provincia | 3115-3118 |
| SECCION SEPTIMA | |
| Administración de Justicia | |
| Juzgados de Primera Instancia | 3118-3119 |
| Juzgados de lo Social | 3119-3120 |
| PARTE NO OFICIAL | |
| Construcciones Metálicas Carvajal, S. A. L. | |
| Transformación de sociedad en cooperativa de trabajo asociado | 3120 |

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 45.926

(Expediente núm. 162/93). — Con fecha 25 de marzo de 1993, la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó resolución sancionadora a José-Manuel Baladón López, con último domicilio conocido en el Instituto Politécnico núm. 2 (Ejército de Tierra), de Calatayud (Zaragoza), en el que literalmente se expresaba:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a José-Manuel Baladón López, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 23 de enero de 1993, sobre las 22,45 horas, en la calle Juan Gualberto Bermúdez, de la localidad de Calatayud, el expedientado fue identificado por miembros del Cuerpo Nacional de Policía como participante, junto con otras personas, en la alteración de la tranquilidad ciudadana, provocada por grandes voces y gritos y por los golpes que efectuaba en las puertas de establecimientos comerciales y vehículos estacionados en la zona.

Resultando que del inicio de expediente sancionador y el pertinente pliego de cargos se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar descargos en defensa de su derecho;

Vistos la Ley 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero de 1992); la Ley 30 de 1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992); Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1 de 1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, que tipifica como infracción de carácter leve "alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos";

Considerando que cuantas circunstancias se contienen en la denuncia se consideran suficientemente probadas, toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, han sido comprobados y denunciados por los agentes de la autoridad, no siendo negados ni matizados por el inculpado;

Considerando que es competencia de mi autoridad resolver el expediente instruido en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 29.1.d) de la citada Ley Orgánica, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, ya citado,

He resuelto imponer a José-Manuel Baladón López una sanción de 15.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el Excmo. señor ministro del Interior dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. — El delegado del Gobierno: Carlos Pérez Anadón.» (Firmado.)

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 13 de julio de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 45.927

(Expediente núm. 402/93). — Con fecha 1 de junio de 1993, la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó resolución sancionadora a Rosa-María-Irene Benedicto Lozano, con último domicilio conocido en urbanización El Zorongo, H-50, de Zaragoza, en el que literalmente se expresaba:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Rosa María-Irene Benedicto Lozano, y

Resultando que la 421 Comandancia de la Guardia Civil comunicó a esta Delegación del Gobierno que sobre las 00.00 horas del día 22 del pasado mes de febrero, en el Bar Los Chopos, sito en calle Foratata, sin número, del barrio de las Nieves, de esta capital, la expedientada, junto a otras personas, ocasionó grandes destrozos en el mobiliario y vajillería del citado establecimiento.

Resultando que del inicio de expediente sancionador y el pertinente pliego de cargos se dio traslado a la expedientada, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 94, de 29 de abril de 1993;

Vistos la Ley 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (“Boletín Oficial del Estado” número 46, de 22 de febrero de 1992); la Ley 30 de 1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992); Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado” número 225, de 19 de septiembre de 1988), y demás disposiciones concordantes de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1 de 1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, que tipifica como infracción de carácter leve “alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos”;

Considerando que cuantas circunstancias se contienen en la denuncia se consideran suficientemente probadas, toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, han sido comprobados y denunciados por los agentes de la autoridad, no siendo negados ni matizados por el inculpado;

Considerando que es competencia de mi autoridad resolver el expediente instruido en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 29.1.d) de la citada Ley Orgánica, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, ya citado,

He resuelto imponer a Rosa-María-Irene Benedicto Lozano una sanción de 15.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el Excmo. señor ministro del Interior dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. — El delegado del Gobierno: Carlos Pérez Anadón. (Firmado.)

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 13 de julio de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 46.653

(Expediente núm. 701/93). — Con fecha 5 de abril de 1993 esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a Angel Moreno Tobías, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Eloy Martínez, 1), en el que literalmente se expresaba:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, el excelentísimo señor delegado del Gobierno ha acordado encargar la instrucción de los expedientes sancionadores, por infracción a la mencionada ley, a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, por lo que, en virtud del acuerdo de la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos de fecha 24 de marzo de 1993, se formula el siguiente pliego de cargos:

Que el pasado día 14 de marzo, a las 12.15 horas, en la localidad de Tarazona (Zaragoza), usted, en compañía de otros seguidores del Real Zaragoza Club de Fútbol, participó en diversos incidentes, ocasionando con su conducta alteraciones de la seguridad colectiva.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (“Boletín Oficial del Estado” número 46, de 22 de febrero), que tipifica como infracción leve “alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos”, se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación. — La jefa de la Unidad, Ana Midón Carmona.» (Firmada.)

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 14 de julio de 1993. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 46.654

(Expediente núm. 656/93). — Con fecha 5 de abril de 1993 esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a Angel-Luis Pueyo Alonso, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Valdez Guzmán, 8, 1.º D), en el que literalmente se expresaba:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, el excelentísimo señor delegado del Gobierno ha acordado encargar la instrucción de los expedientes sancionadores, por infracción a la mencionada ley, a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, por lo que, en virtud del acuerdo de la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos de fecha 24 de marzo de 1993, se formula el siguiente pliego de cargos:

Que el pasado día 14 de marzo, a las 12.15 horas, en la localidad de Tarazona (Zaragoza), usted, en compañía de otros seguidores del Real Zaragoza Club de Fútbol, participó en diversos incidentes, ocasionando con su conducta alteraciones de la seguridad colectiva.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (“Boletín Oficial del Estado” número 46, de 22 de febrero), que tipifica como infracción leve “alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos”, se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación. — La jefa de la Unidad, Ana Midón Carmona.» (Firmada.)

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 14 de julio de 1993. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE DELICIAS

Núm. 45.137

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a las entidades y personas físicas que a continuación se relacionan para que se personen en esta Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

| CONTRIBUYENTE | DOMICILIO | OBJETO NOTIFIC. | CONTRIBUYENTE | DOMICILIO | OBJETO NOTIFIC. |
|---|------------------------|-----------------|--|-------------------------|-----------------|
| Concepto: Apertura Expediente Sancionador: | | | CONSTRUCCIONES VIVER, S.L. | Cl Menendez Pelayo, 38 | |
| ANDRES GUTIERREZ, Juan Antonio | Cl Cerbuna Pedro, 7 1 | 10.000.- | Recargo s/aut. | Mod.110 1T/92 | 130.875.- |
| ARRATON S.L. | Cr Logroño Km. 7 N-4 | 25.000.- | EJARQUE HERNANDEZ, Angel | Cl Campoamor Ramón, 8 | |
| CITELSA S.L. | Cl Buñuel Luis, 5 8 | 25.000.- | EJARQUE HERNANDEZ, Angel | Cl Campoamor Ramón, 8 | 7.910.- |
| COMERCIAL ARGUALAS, S.L. | Cl Argualas Casa, 8 | 25.000.- | EJARQUE HERNANDEZ, Angel | Cl Campoamor Ramón, 8 | 7.910.- |
| COMERCIAL CAREMAR, S.L. | Ur Pq. Roma Bl.-F, 9 | 10.000.- | GARCIA MARTINEZ, Manuela | Cl Ferreiro Celso, 15 | 10.876.- |
| DESINCAL ARAGON RIOJA SC | Cl Quinto Ebro, 9 BJ | 25.000.- | GARCIA MARTINEZ, Manuela | Cl Ferreiro Celso, 15 | 5.246.- |
| ELINOX, S.A. | Cl Berenice Valdef, 16 | 25.000.- | GARCIA MARTINEZ, Manuela | Cl Ferreiro Celso, 15 | 14.152.- |
| EQUIPAMIENTOS JA SC | Cl Buñuel Luis, 2 5 | 25.000.- | GILABERTE LAMBEA, M Rosa | Av Madrid, 253 1 DC | 22.131.- |
| KOLOR INDUSTRIAS GRAFICAS, S.A. | Cl Argualas Casab -- | 1.637.830.- | GRIMA ESCUDERO, M Pilar | Av Juan Carlos I, 21 | 34.706.- |
| KOLOR INDUSTRIAS GRAFICAS, S.A. | Cl Argualas Casab -- | 1.929.561.- | GRIMA ESCUDERO, M Pilar | Av Juan Carlos I, 21 | 36.709.- |
| LA VIA S.L. | Ps Soldevilla M Carm | 25.000.- | GRIMA ESCUDERO, M Pilar | Av Juan Carlos I, 21 | 10.897.- |
| LARA LUMBERERAS, José-María | Cl Capricornio, 14 | 25.000.- | GUERRA MACHO, Laureao | Cl Buñuel Luis, 12 4A | 12.262.- |
| LUNA, S.C. | Av Juan Pablo II, 2 | 25.000.- | HERNANDO VALERO, Julio | Cl Comin Alfonso C, 3 | 12.953.- |
| MORAL LOPEZ, Tomas del | Vi Hispanidad, 61 7 2 | 25.000.- | LANGARITA CAMBRA, Emilio | Cl S Roque, 13 2 C | 61.205.- |
| MUNOZ GAVIN, José-Eugenio | Vi Verde Oliver, 2 3 | 25.000.- | LISO GRANADOS, Antonio | Pz Peñetas Mir, 3 3D | 29.590.- |
| NIEBLA NIEBLA, M Isabel | Vi Hispanidad, 136 3 | 25.000.- | MATERIALES DE CONSTRUCCION VALDEFIERRO | Cl Piscis Valdef, 3 | 14.627.- |
| ORO FUJOL, Luis | Ur Torres S lamber, 97 | 25.000.- | MONGAYUS, S.L. | Cl Dalia Valdef, 7 34 | 15.721.- |
| PALLAS LOPEZ, Ramiro-Isidro | Cl Delicias, 10 Pr | 10.000.- | MOYA FANLO, M Asunción | Av Alc Gomez Laguna, 38 | 19.575.- |
| PERFARA, S.L. | Vi Universitas, 63 | 1.341.519.- | MUR MARIN, Carlos | Cl Escor.Fabro, 3 3C | 8.720.- |
| PERFARA, S.L. | Vi Universitas, 63 | 1.089.831.- | PARDO VILLANUEVA, Fco-Javier | Cl Jerusalén, 5 1D | 171.735.- |
| PERFARA, S.L. | Vi Universitas, 63 | 732.430.- | PEREZ CAMERANO, Jesús | Cl Ms Andrés Vic., 27 | 27.148.- |
| PESCADOS LAHOZ, S.L. | Ur Torres S Lamb, 49 | 25.000.- | REGAÑO CONDON, Fernando | Cl Victoria Oliv, 37 6 | 16.551.- |
| REYTRA, S.L. | Cm Noguerras Mir, Na 1 | 10.000.- | REPRESENTACIONES JOTACE, S.L. | Cl Alemania, 1 | 25.557.- |
| REYTRA, S.L. | Cm Noguerras Mir, Na 1 | 292.128.- | ROBLEDO GARCIA, Dionisio | Cl Artigas J Ger, 1 3D | 38.885.- |
| REYTRA, S.L. | Cm Noguerras Mir, Na 1 | 10.000.- | ROBLEDO GARCIA, Dionisio | Cl Artigas J Ger, 1 3D | 27.161.- |
| REYTRA, S.L. | Cm Noguerras Mir, Na 1 | 378.748.- | RODRIGO MARTINEZ, José-Luis | Av Alc Gómez Lagu, 46 | 10.353.- |
| REYTRA, S.L. | Cm Noguerras Mir, Na 1 | 10.000.- | SEGUNDO MARTIN, Vicente | Cl Italia, 54 1 3 A | 10.750.- |
| SOL IMPERIAL, S.A. | Cl Mendez Coarasa, 17 | 25.000.- | SERRANO CORBASI, Manuel | Ur Pq Roma HL-C, 3 | 42.900.- |
| SOLVES ESTEBAN, Manuel | Cl Ns Salz, 8 8 C | 25.000.- | SERRANO CORBASI, Manuel | Ur Pq Roma HL-C, 3 | 17.822.- |
| TOMAS IRANZO, M Teresa | Cl Arz Apaolaza, 37 | 10.000.- | SERIELGAS, S.L. | Pz Ciudadela, 2 | 43.137.- |
| TRANS SAVI, S.L. | Cl Barcelona, 51 | 25.000.- | SERIELGAS, S.L. | Pz Ciudadela, 2 | 29.743.- |
| URREA ROCHE, Visitación | Cl Pueyo Eduardo, 1 54 | 10.000.- | SORIANO PEREZ, Jesús | Cl Ciudadela, 16 4D | 32.234.- |
| Concepto: Recargos sobre autoliquidaciones. | | | TIRADO MALLA, Antonio | Cl Tulipan Valdef, 51 | 20.007.- |
| ALTA INFORMATICA ARAGON SC | Cl escoriaza Fabro, 57 | 8.380.- | ACCESORIOS Y REPUESTOS DEPORTIVOS SA | Cl Tulipan Valdef, 26 | 9.525.- |
| ALVAREZ ESTER, Miguel | Vi Iberica, 17 4 3 B | 138.121.- | AGUAVIVA NAPOLES, Manuel | Cl Espronceda José, 12 | 13.327.- |
| BLASCO SANZ, Enrique | Ur Torres S Lamber, 30 | 12.023.- | AGUDO PEREZ, Ramón | Cl Bazan Alvaro, 8 | 11.371.- |
| CARBONELL GONZALEZ, José-Miguel | Cl P Manjon, 38 4 | 7.380.- | ALFARO ELANES, José-María | Ur Torres S Lam, 14 A | 37.500.- |
| CASANOVA HERNANDEZ, Rosa-María | Cl Ms Andrés Vicen, 34 | 14.110.- | ALUMINIO Y MONTAJES, S.L. | Cl Jaca, 20 | 65.111.- |
| CASANOVA HERNANDEZ, Rosa-María | Cl Ms Andrés Vicen, 34 | 14.110.- | ALUMINIO Y MONTAJES, S.L. | Cl Jaca, 20 | 6.445.- |
| CHECA LANDAZURI, Benigno | Cl Pampa, 8 1 2 | 18.887.- | AMF S.A. | Cl S Roque, 18 DP | 138.068.- |
| CHICO ALVAREZ FERREIRA, Rogerio-Nicolao | Cl Sagitario Val, 10 | 29.912.- | AMF S.A. | Cl S Roque, 18 DP | 30.131.- |

| CONTRIBUYENTE | DOMICILIO | OBJETO NOTIFIC. | CONTRIBUYENTE | DOMICILIO | OBJETO NOTIFIC. |
|--------------------------------------|-----------|-------------------------|---------------------------------------|-----------|-------------------------|
| ARIÑO CALOMARDE, Rosario | Mod.110 | Cl Roger Flor, 19 1 | GIMENEZ DELFA, José-Julian | Mod.130 | Cl Echegaray José, 2 |
| Recargo s/aut. | 2T/92 | 5.209.- | Recargo s/aut. | 1T/92 | 7.480.- |
| ATEJOR, S.L. | Mod.110 | Cl Italia, 39 | GIMENEZ DELFA, José-Julian | Mod.300 | Cl Echegaray José, 2 |
| Recargo s/aut. | 2T/91 | 17.529.- | Recargo s/aut. | 1T/92 | 25.057.- |
| BARBA OLIVITO, Antonio | Mod.130 | Cl Pedro IV Ceram, 11 | GIMENO NAVAJAS, Rafael-Fermín | Mod.130 | Cl Navas Tolosa, 74 2I |
| Recargo s/aut. | 2T/92 | 13.614.- | Recargo s/aut. | 4T/91 | 28.459.- |
| BARRIOS BALSAS, Pedro-Francisco | Mod.131 | Ur Pq Roma EL F, 1 4 | GOMEZ SANCHEZ, Cristina-Isabel | Mod.300 | Cl Dq Villahermosa, 163 |
| Recargo s/aut. | 1T/92 | 15.365.- | Recargo s/aut. | 1T/91 | 5.041.- |
| BARRIOS BALSAS, Pedro-Francisco | Mod.130 | Ur Pq Roma EL F, 1 4 | GOMEZ SANCHEZ, Cristina-Isabel | Mod.300 | Cl Dq Villahermosa, 163 |
| Recargo s/aut. | 4T/91 | 123.867.- | Recargo s/aut. | 3T/91 | 5.041.- |
| BELLO LACASA, Angeles | Mod.100 | Vi Universitat, 19 3 | GOMEZ SANCHEZ, Jorge-Carlos | Mod.300 | Cl Dq Villahermosa, 163 |
| Recargo s/aut. | 0A/91 | 10.116.- | Recargo s/aut. | 3T/91 | 5.041.- |
| BLANCO ARRIAZU, Ana-María | Mod.130 | Cl Fr José Casanova, 5 | GONZALEZ USON, Francisco-Javier | Mod.310 | Cl Sta Orosia, 1 6 A |
| Recargo s/aut. | 1S/91 | 34.445.- | Recargo s/aut. | 4T/91 | 38.037.- |
| ERO JIMENEZ, Juliana | Mod.300 | Av Madrid, 170 3 A DC | GONZALEZ USON, Francisco-Javier | Mod.310 | Cl Sta Orosia, 1 6 A |
| Recargo s/aut. | 1T/91 | 24.006.- | Recargo s/aut. | 3T/91 | 38.037.- |
| ERO JIMENEZ, Juliana | Mod.130 | Av Madrid, 170 3 A DC | GRACIA FURRIEL, Manuel | Mod.131 | Cl D Pedro Luna, 91 2F |
| Recargo s/aut. | 1S/91 | 10.788.- | Recargo s/aut. | 2T/92 | 17.000.- |
| BUSTOS HERRANDO, Antonio | Mod.130 | Cl Corona Aragón, 51 3 | GRACIA FURRIEL, Manuel | Mod.310 | Cl D Pedro Luna, 91 2F |
| Recargo s/aut. | 2T/92 | 18.834.- | Recargo s/aut. | 2T/92 | 6.762.- |
| CAÑETE CRUZ, José-Ignacio | Mod.300 | Cl Cetina Oliver, 2 5 | GRACIA GARCIA, Ezequiel | Mod.310 | Cl S Antonio Abad, 21 |
| Recargo s/aut. | 4T/91 | 8.014.- | Recargo s/aut. | 1T/92 | 16.890.- |
| CANAL MARTINEZ, José-Ramiro | Mod.130 | Cl Andador Hudíes, 14 | GRACIA GARCIA, Ezequiel | Mod.130 | Cl S Antonio Abad, 21 |
| Recargo s/aut. | 1S/91 | 68.162.- | Recargo s/aut. | 1T/92 | 7.221.- |
| CASANOVA GIL, José-Emilio | Mod.130 | Ur Pq Roma EL-F 3 5E | GRACIA LOPEZ, Roberto | Mod.300 | Cl Milagrosa, 30 BJ Dr |
| Recargo s/aut. | 1T/92 | 7.377.- | Recargo s/aut. | 2T/91 | 14.356.- |
| CASAS GARCIA, Manuel | Mod.130 | Cl Daroca, 9 2 | GRIMA ESCUDERO, M-Pilar | Mod.300 | Av Juan Carlos I, 21 12 |
| Recargo s/aut. | 2S/91 | 8.939.- | Recargo s/aut. | 1T/92 | 49.301.- |
| CASTILLO ACUÑA, José del | Mod.130 | Cl Arias, 49 6B | GRIMA ESCUDERO, M-Pilar | Mod.300 | Av Juan Carlos I, 21 12 |
| Recargo s/aut. | 4T/90 | 29.436.- | Recargo s/aut. | 2T/92 | 31.445.- |
| CASTILLO ACUÑA, José del | Mod.130 | Cl Arias, 49 6B | GRUPO INMOBILIARIO SERVICIOS JOMAR SA | Mod.110 | Cl Navas Tolosa, 65 |
| Recargo s/aut. | 2T/90 | 9.455.- | Recargo s/aut. | 3T/92 | 6.750.- |
| CIAD PROP VI HISPANIDAD 59-63 | Mod.110 | Vi Hispanidad, 59 | HARO MORENO, Pedro-Jesús | Mod.101 | Cl Covadonga, 19 1 C |
| Recargo s/aut. | 2T/91 | 48.211.- | Recargo s/aut. | 0A/91 | 14.976.- |
| CENTRO DE OPOSICIONES S.L. | Mod.110 | Cl Asín Palacios, CT 11 | HERNANDEZ ORTIZ, Cayetano | Mod.131 | Cl Sangenis, 74 5 A |
| Recargo s/aut. | 3T/92 | 5.915.- | Recargo s/aut. | 3T/92 | 5.290.- |
| CERDA HERVAS, María de la | Mod.130 | Cl Andador Hudíes, 14 | HERNANDEZ ORTIZ, Cayetano | Mod.131 | Cl Sangenis, 74 5 A |
| Recargo s/aut. | 2S/91 | 19.030.- | Recargo s/aut. | 2T/92 | 26.450.- |
| CERDA HERVAS, María de la | Mod.300 | Cl Andador Hudíes, 14 | HONRUBIA MERCADO, Juan-Roberto | Mod.300 | Cl Juan II Aragón, 3 3C |
| Recargo s/aut. | 4T/91 | 8.914.- | Recargo s/aut. | 4T/91 | 15.786.- |
| CERMET S.C. | Mod.300 | Cl Barcelona, 29 | IZQUIERDO GOMEZ, Juan-José | Mod.310 | Cl Milagrosa, 3 9 A |
| Recargo s/aut. | 3T/92 | 9.919.- | Recargo s/aut. | 1T/92 | 9.608.- |
| COLAS FUERTES, Concepción-María | Mod.130 | Cl Gl Perón Oli, 23 3E | JARQUE NAVARRO, Carmelo | Mod.110 | Cl Daroca, 16 |
| Recargo s/aut. | 4T/91 | 5.000.- | Recargo s/aut. | 4T/90 | 9.075.- |
| COLAS FUERTES, Concepción-María | Mod.300 | Cl Gl Perón Oli, 23 3E | JARQUE NAVARRO, Carmelo | Mod.130 | Cl Daroca, 16 |
| Recargo s/aut. | 4T/91 | 5.875.- | Recargo s/aut. | 4T/91 | 34.953.- |
| COMERCIAL EUROPEA COMUNICACIONES SA | Mod.300 | Vi Universitat, 55 BJ | JIMENEZ RODRIGO, Carlos | Mod.110 | Cl Sta Orosia, 4 |
| Recargo s/aut. | 1T/92 | 10.192.- | Recargo s/aut. | 4T/91 | 11.221.- |
| COMERCIAL JAS, S.A. | Mod.110 | Cl Argualas Casabla, 6 | LAHUERTA CUARTERO, Rafael | Mod.130 | Cl Jordana, 30 2 DC |
| Recargo s/aut. | 4T/91 | 22.104.- | Recargo s/aut. | 4T/91 | 30.243.- |
| COSCULLUELA LACAMBRA, José-Antonio | Mod.300 | Cl Delicias, 58 4 B | LAHUERTA CUARTERO, Rafael | Mod.300 | Cl Jordana, 30 2 DC |
| Recargo s/aut. | 2T/92 | 10.172.- | Recargo s/aut. | 4T/91 | 14.765.- |
| CUESTA CORTES, M-Paz | Mod.300 | Ps Isabel Católica, 16 | LAINEZ MONTANE, Francisco-Javier | Mod.130 | Cl Ram Domingo, 76 4I |
| Recargo s/aut. | 2T/92 | 8.161.- | Recargo s/aut. | 2T/92 | 6.693.- |
| CUESTA CORTES, M-Paz | Mod.300 | Ps Isabel Católica, 16 | LAMANA ONTIVEROS, Diego-Gregorio | Mod.300 | Av Madrid, 119 5I |
| Recargo s/aut. | 1T/92 | 8.161.- | Recargo s/aut. | 2T/92 | 5.501.- |
| DELGADO CEBRIAN, Concepción | Mod.100 | Av Madrid, 32 5A | LAZARO GARCIA, Reinaldo | Mod.300 | Cl Jaca, 30 4 |
| Recargo s/aut. | 0A/91 | 28.145.- | Recargo s/aut. | 4T/91 | 44.223.- |
| DOÑATE MORALES, Eliseo | Mod.110 | Cl Sagrada Familia, 3 | LOPEZ MARTIN, Bibiana | Mod.714 | Vi Universitat, 64 |
| Recargo s/aut. | 2T/92 | 6.473.- | Recargo s/aut. | 0A/90 | 8.933.- |
| ECHENIQUE LOPEZ, Alfonso | Mod.130 | Cr Areopuerto Km M | LORENTE MONGE, Hilario | Mod.130 | Cl Delicias, 61 |
| Recargo s/aut. | 1T/91 | 9.410.- | Recargo s/aut. | 1T/92 | 24.513.- |
| ECHENIQUE LOPEZ, Alfonso | Mod.300 | Cr Areopuerto Km M | MAQUINARIA VIDALLER, S.A. | Mod.110 | Cl Alfaro Emilio, 1 |
| Recargo s/aut. | 2T/92 | 11.765.- | Recargo s/aut. | 4T/91 | 5.045.- |
| EXCAVACIONES Y TRANSPORTES BENEDI SL | Mod.110 | Cl Navas Tolosa, 1 11 | MARCO QUILTEZ, Teodoro | Mod.300 | Av Madrid, 154 4D |
| Recargo s/aut. | 3T/91 | 30.816.- | Recargo s/aut. | 4T/91 | 10.380.- |
| EXCAVACIONES Y TRANSPORTES BENEDI SL | Mod.300 | Cl Navas Tolosa, 1 11 | MARIN & LAZARO S.A. | Mod.110 | Av Navarra, 15 |
| Recargo s/aut. | 3T/91 | 27.821.- | Recargo s/aut. | 3T/91 | 22.425.- |
| F CANCER Y CEBRIAN S.A. | Mod.300 | Cr Madrid Km, 2 | MARIN CALVO, Agustin-Ignacio | Mod.300 | Cl Arz Apaolaza, 13 pr |
| Recargo s/aut. | 3T/92 | 21.782.- | Recargo s/aut. | 3T/91 | 77.491.- |
| FELIPE CAPARROS, Igancio de | Mod.130 | Ps Reyes Aragón, 18 B3 | MARTIN ALMARZA, Angel-Fermín | Mod.131 | Vi Hispanidad, 102 9B |
| Recargo s/aut. | 1S/92 | 6.296.- | Recargo s/aut. | 2T/92 | 51.470.- |
| FERNANDEZ GOMEZ, Francisco | Mod.130 | Cl Esc Palao, 36 6 | MARTIN ALMARZA, Angel-Fermín | Mod.131 | Vi Hispanidad, 102 9B |
| Recargo s/aut. | 1T/91 | 36.398.- | Recargo s/aut. | 3T/92 | 10.294.- |
| FERRER GINER, José | Mod.110 | Cl Jaca, 20 3A | MARTINEZ GARCIA, Pilar | Mod.300 | Cm Camisera Oliv, 19 |
| Recargo s/aut. | 3T/91 | 15.041.- | Recargo s/aut. | 2T/91 | 22.255.- |
| GALDON PEREZ, Antonio | Mod.300 | Cl Barón Warsage, 4 6 | MARTINEZ-PISON CAVERO, Diego | Mod.131 | Cl La Pampa, 6 0 2 |
| Recargo s/aut. | 4T/91 | 49.874.- | Recargo s/aut. | 2T/92 | 21.797.- |
| GARCIA FERNANDEZ, Angel | Mod.131 | Cl Labordeta Miguel, 5 | MARTINEZ PISON CAVERO, Diego | Mod.310 | Cl La Pampa, 6 0 2 |
| Recargo s/aut. | 1T/92 | 5.443.- | Recargo s/aut. | 2T/92 | 5.251.- |
| GARCIA FERNANDEZ, José-Luis | Mod.131 | Vi Hispanidad, 39 2B | MERINO HERNANDEZ, José-Luis | Mod.130 | Ur Torre Barajas, VE 9 |
| Recargo s/aut. | 1T/92 | 5.443.- | Recargo s/aut. | 2T/92 | 145.934.- |
| GARCIA VELA, José-Miguel | Mod.300 | Ur Torres S Lamb. 2F | MOR LINARES, Armando | Mod.101 | Cl Argel, 7 1 1 Dr |
| Recargo s/aut. | 3T/91 | 9.962.- | Recargo s/aut. | 0A/90 | 6.164.- |

| CONTRIBUYENTE | DOMICILIO | OBJETO NOTIFIC. | CONTRIBUYENTE | DOMICILIO | OBJETO NOTIFIC. |
|----------------------------------|---------------|------------------------|------------------------------------|---------------|------------------------|
| MORENO PALLARES, Angel | Mod.130 3T/92 | Av Navarra, 7 2 9 B | CEVIME MECANOGRAFIA AUDIOVISUAL SL | Mod.110 4T/92 | Av Madrid, 78 |
| Recargo s/aut. | | 25.472 | Recargo s/aut. | | 22.851.- |
| MOULAYES ABDULRAHMAN | Mod.130 2T/91 | Cl St Orosia, 38 8 B | CHERCOLES FRANCISCO, Fernando | Mod.300 3T/92 | Cl Centro Casabl, 9 |
| Recargo s/aut. | | 10.692.- | Recargo s/aut. | | 57.880.- |
| PALLAS LOPEZ, Ramiro-Isidro | Mod.131 2T/92 | Cl Delicias, 10 Pr B | EBRO TEXTIL, S.L. | Mod.300 4T/92 | Cl Inglaterra, 54 |
| Recargo s/aut. | | 17.575.- | Recargo s/aut. | | 42.835.- |
| PALLAS LOPEZ, Ramiro-Isidro | Mod.310 2T/92 | Cl Delicias, 10 Pr B | EBRO TEXTIL, S.L. | Mod.110 4T/92 | Cl Inglaterra, 54 |
| Recargo s/aut. | | 6.987.- | Recargo s/aut. | | 9.742.- |
| PINTIHEL MARTIN, José-Antonio | Mod.130 1S/91 | Cl Roger Flor, 5 dr 9C | FONIANE ORCAL, Joaquin | Mod.130 2T/91 | Cl Rubén Darío, 8 |
| Recargo s/aut. | | 11.108.- | Recargo s/aut. | | 90.264.- |
| PINTIHEL MARTIN, José-Antonio | Mod.300 2T/91 | Cl Roger Flor, 5 dr 9C | HERNANDO VALERO, Julio | Mod.130 2T/92 | Cl Comín Alfon Car, 3 |
| Recargo s/aut. | | 35.940.- | Recargo s/aut. | | 64.767.- |
| POLA CARDONA, M-Victoria | Mod.110 1T/92 | Ur Valles Verdes, 18 | KOLOR INDUSTRIAS GRAFICAS S.A. | Mod.300 2T/92 | Cl Argualas Casab 0 |
| Recargo s/aut. | | 8.113.- | Recargo s/aut. | | 201.418.- |
| POMAR GARCIA, Margarita | Mod.300 4T/91 | Cl Centro Casab, 6 2 2 | KOLOR INDUSTRIAS GRAFICAS S.A. | Mod.110 2T/92 | Cl Argualas Casab 0 |
| Recargo s/aut. | | 9.600.- | Recargo s/aut. | | 147.444.- |
| PONT HERRERA, Isabel | Mod.130 1T/92 | Cl Sanz Ibañez, 47 | KOLOR INDUSTRIAS GRAFICAS S.A. | Mod.300 1T/92 | Cl Argualas Casab 0 |
| Recargo s/aut. | | 20.924.- | Recargo s/aut. | | 124.093.- |
| PRAT GIMENEZ, Rafael | Mod.130 1T/91 | Gr Alferéz Rojas, 14 1 | KOLOR INDUSTRIAS GRAFICAS S.A. | Mod.110 1T/92 | Cl Argualas Casab 0 |
| Recargo s/aut. | | 5.077.- | Recargo s/aut. | | 133.918.- |
| PRICE PEÑALOZA, Ricardo-Jorge | Mod.300 1T/91 | Av Navarra, 33 1 D | MERCADAL BARTOLOME, Luis Miguel | Mod.131 2T/92 | Cl Pelayo Tom Cas, 32 |
| Recargo s/aut. | | 18.012.- | Recargo s/aut. | | 46.481.- |
| PRICE PEÑALOZA, Ricardo-Jorge | Mod.300 2T/91 | Av Navarra, 33 1 D | ORO PUJOL, Luis | Mod.130 4T/92 | Ur Torres S Lamb, 97 |
| Recargo s/aut. | | 14.400.- | Recargo s/aut. | | 33.546.- |
| PROSOFT INFORMATICA SL | Mod.110 1T/92 | Cl Unceta, 68 | ORO PUJOL, Luis | Mod.110 3T/92 | Ur Torres S Lamb, 97 |
| Recargo s/aut. | | 45.127.- | Recargo s/aut. | | 71.832.- |
| PROSOFT INFORMATICA SL | Mod.110 2T/92 | Cl Unceta, 68 | ORO PUJOL, Luis | Mod.300 4T/92 | Ur Torres S Lamb, 97 |
| Recargo s/aut. | | 11.527.- | Recargo s/aut. | | 148.442.- |
| QUEROL ALCALA, Julian | Mod.130 2T/92 | Ur Torres S Lam, 16 1 | ORO PUJOL, Luis | Mod.300 3T/92 | Ur Torres S lamb, 97 |
| Recargo s/aut. | | 16.380.- | Recargo s/aut. | | 1.503.472.- |
| ROBERTIZ ROGER, Josef | Mod.101 OA/91 | Cl Sagrada Familia, 1 | ORO PUJOL, Luis | Mod.110 4T/91 | Ur Torres S lamb, 97 |
| Recargo s/aut. | | 12.546.- | Recargo s/aut. | | 321.025.- |
| ROY INES, Antonio | Mod.130 1T/92 | Cl P Manjón, 34 5 C | ORO PUJOL, Luis | Mod.130 3T/92 | Ur Torres S Lamb, 97 |
| Recargo s/aut. | | 5.341.- | Recargo s/aut. | | 191.429.- |
| ROZCA ZARAGOZA S.L. | Mod.300 1T/92 | Av Madrid, 80 Pr | ORO PUJOL, Luis | Mod.110 4T/92 | Ur Torres S Lamb, 97 |
| Recargo s/aut. | | 20.352.- | Recargo s/aut. | | 13.830.- |
| ROZCA ZARAGOZA S.L. | Mod.110 1T/92 | Av Madrid, 80 Pr | PERFARA, S.L. | Mod.110 3T/92 | Vi Universitas, 63 |
| Recargo s/aut. | | 13.094.- | Recargo s/aut. | | 59.480.- |
| SABAL REPARACIONES, S.L. | Mod.110 4T/91 | Cl Argel, 6 BJ | PERFARA, S.L. | Mod.110 1T/92 | Vi Universitas, 63 |
| Recargo s/aut. | | 9.415.- | Recargo s/aut. | | 356.060.- |
| SALVADOR QUILEZ, José-Antonio | Mod.300 4T/91 | Cl Sta Rita Casia, 16 | POLA CASTILLO, Jesús Antonio | Mod.300 4T/92 | Cl Ruesta Fco, 13 D 4 |
| Recargo s/aut. | | 6.189.- | Recargo s/aut. | | 9.442.- |
| SANTIAGO PALLAS Y JUSTO COLAS SC | Mod.110 3T/91 | Cl Unceta, 15 1 | PROSOFT INFORMATICA, S.L. | Mod.300 1T/92 | Cl Unceta, 68 |
| Recargo s/aut. | | 22.553.- | Recargo s/aut. | | 42.403.- |
| SERRANO CORBASI, Manuel | Mod.130 1S/91 | Ur Pq Roma Bl C 3 1 2 | PROSOFT INFORMATICA, S.L. | Mod.300 2T/92 | Cl Unceta, 68 |
| Recargo s/aut. | | 5.000.- | Recargo s/aut. | | 58.252.- |
| SERVI STAND, S.L. | Mod.110 4T/90 | Cr Madrid ----- | REYTRA, S.L. | Mod.110 4T/91 | Cm Nogueras Miral NA 1 |
| Recargo s/aut. | | 731.937.- | Recargo s/aut. | | 200.327.- |
| SIKALE RIQUITO, Marcelino | Mod.130 2S/90 | Cl Ram Domingo, 68 3 d | REYTRA, S.L. | Mod.300 1T/92 | Cm Nogueras Miral NA 1 |
| Recargo s/aut. | | 10.078.- | Recargo s/aut. | | 276.671.- |
| SIKALE RIQUITO, Marcelino | Mod.310 4T/91 | Cl Ram Domingo, 68 3 d | REYTRA, S.L. | Mod.110 1T/92 | Cm Nogueras Miral NA 1 |
| Recargo s/aut. | | 7.375.- | Recargo s/aut. | | 62.621.- |
| TIBERIO BETRIAN, José Antonio | Mod.300 2T/91 | Cl Valdés Guzmán Ol, 8 | REYTRA, S.L. | Mod.110 3T/92 | Cm Nogueras Miral NA 1 |
| Recargo s/aut. | | 7.950.- | Recargo s/aut. | | 7.153.- |
| TIBERIO BETRIAN, José Antonio | Mod.300 4T/91 | Cl Valdés Guzmán Ol, 8 | RUS GARCIA, Marcial | Mod.131 1T/92 | Cl Escoriaza Fabro,103 |
| Recargo s/aut. | | 6.421.- | Recargo s/aut. | | 25.705.- |
| TIBERIO BETRIAN, José Antonio | Mod.300 1T/92 | Cl Valdés Guzmán Ol, 8 | RUS GARCIA, Marcial | Mod.310 1T/92 | Cl Escoriaza Fabro,103 |
| Recargo s/aut. | | 5.191.- | Recargo s/aut. | | 20.342.- |
| TUDELA DOMINGO, Antonio | Mod.300 1T/92 | Ur Pq Roma Bl-C 2 1 | | | |
| Recargo s/aut. | | 86.891.- | Concepto: Sanciones Tributarias: | | |
| VIADIEL EREZA, José Carlos | Mod.101 OA/91 | Cl Dr Galán Bergua, 6 | ABADIA LALANA, Pilar | Mod.130 1S/91 | Cl Cds Aragón, 25 1 3 |
| Recargo s/aut. | | 7.266.- | Sanción Trib. | | 5.000.- |
| VICIEN ANDRES, Angel | Mod.130 1T/92 | Cl Santander, 34 | ALVAREZ ALVAREZ, Pedro José | Mod.130 2T/91 | Cl Castilla, 10 4 D |
| Recargo s/aut. | | 9.714.- | Sanción Trib. | | 5.000.- |
| YUBERO AVILA, Francisco-Ricardo | Mod.310 2T/92 | Cl Ms Andres Vic, 9 2 | ALVAREZ ALVAREZ, Pedro José | Mod.130 4T/91 | Cl Castilla, 10 4 D |
| Recargo s/aut. | | 5.483.- | Sanción Trib. | | 5.000.- |
| ZALAYA ANGUAS, Gregorio | Mod.130 2T/92 | Cl Berenguer Bard, 9 4 | ALVAREZ ALVAREZ, Pedro José | Mod.130 3T/91 | Cl Castilla, 10 4 D |
| Recargo s/aut. | | 20.354.- | Sanción Trib. | | 5.000.- |
| ZALAYA ANGUAS, Gregorio | Mod.310 2T/92 | Cl Berenguer Bard, 9 4 | CALVO CABELLO, Carlos Guillermo | Mod.310 1T/92 | Cl Arz Apaolaza, 35 21 |
| Recargo s/aut. | | 47.775.- | Sanción Trib. | | 5.000.- |
| ZALAYA ANGUAS, Gregorio | Mod.310 1T/92 | Cl Berenguer Bard, 9 4 | FERNANDEZ FUENTE, Jesús | Mod.100 OA/90 | Cl Dq Villahermosa,161 |
| Recargo s/aut. | | 9.555.- | Sanción Trib. | | 5.000.- |
| ZALAYA ANGUAS, Gregorio | Mod.130 1T/92 | Cl Berebguer Bard, 9 4 | JOVEN ROLDAN, José | Mod.101 OA/90 | Cl Dq Villahermosa,149 |
| Recargo s/aut. | | 5.115.- | Sanción Trib. | | 5.000.- |
| ZALDIVAR EGEA, Jose Luis | Mod.130 2T/92 | Cl Cerbuna Pedro, 29 2 | RODRIGUEZ BAEZ, José Antonio | Mod.101 OA/90 | Av Madrid, 269 1 Dr |
| Recargo s/aut. | | 5.559.- | Sanción Trib. | | 5.000.- |
| ZAPATERO RINCON, Arsenio | Mod.130 4T/91 | Av Alc Gomez Laguna,38 | SERVIMAN, S C | Mod.300 4T/91 | Cl Franco López, 22 |
| Recargo s/aut. | | 16.994.- | Sanción Trib. | | 5.000.- |
| AZNAR SORRIBAS, Tomás | Mod.300 3T/92 | Av Madrid, 203 | SERVIMAN, S C | Mod.300 3T/91 | Cl franco López, 22 |
| Recargo s/aut. | | 82.086.- | Sanción Trib. | | 5.000.- |
| AZNAR SORRIBAS, Tomás | Mod.110 3T/92 | Av Madrid, 203 | AMADOR MARTINEZ, José Antonio | Mod.101 OA/90 | Cl Barón Purroy, 23 |
| Recargo s/aut. | | 25.359.- | Sanción Trib. | | 5.000.- |
| CARO TOLOSONA, Jesús Isaac | Mod.310 4T/92 | Cl Rivera Julian, 11 | PEREZ MIRANDA, Miguel Angel | Mod.130 1T/91 | Cl Mar Plata, 3 3 |
| Recargo s/aut. | | 45.044.- | Sanción Trib. | | 10.000.- |

| CONTRIBUYENTE | DOMICILIO | OBJETO NOTIFIC. |
|--|---------------|------------------------------|
| PEREZ MIRANDA, Miguel Angel Sanción Trib. | Mod.130 4T/91 | Cl Mar Plata, 3 3 5.000.- |
| PEREZ MIRANDA, Miguel Angel Sanción Trib. | Mod.130 2T/91 | Cl Mar Plata, 3 3 5.000.- |
| PEREZ MIRANDA, Miguel Angel Sanción Trib. | Mod.130 3T/91 | Cl Mar Plata, 3 3 5.000.- |

Concepto: Liquidaciones Provisionales Paralelas:

| | |
|---|-----------------------------------|
| DECORACIONES HERMANOS RUBIO S.L. Devoluc.IVA | Cr Madrid Km 315 Mod.390 12/92 |
|---|-----------------------------------|

Concepto: Notificación Recursos Licencia Fiscal / I.A.E.

| | |
|--|---|
| ESPIÑO ROSADO, Vicente Recurso IAE | Cl Ruesta Fco, 11 1A |
| J.C. MORATA Y CRISTINA GOMEZ SC Recurso IAE | Cl Sta Orosia, 3 Notificación |
| BITRIAN S.A. Recurso IAE | Cl Arz Apaolaza, 24 Notificación. |
| ROYO SANCHEZ, Enrique Recurso Licencia Fiscal | Av Madrid, 129 3C Notificación |
| GRIMA VELASCO, Antonio Recurso Licencia Fiscal | Av Madrid, 225 Notificación |
| RAMOS ARANDA, Eduardo Recurso Licencia Fiscal | Cl Galán Bergua, 26 Notificación |
| CEBOLLA RELLO, José Antonio Recurso Licencia Fiscal | Cl Alferrez Rojas, 26 1 Notificación |
| OPERPIRENAICA, S.A. Recurso Licencia Fiscal | Cl Dq Villahermosa, 4 Notificación |
| GALVEZ BURILLO, Angel Recurso Licencia Fiscal | Cl Sanz Ibañez, 39 Notificación |
| VEINTEMILLAS IZUEL, M José Recurso Licencia Fiscal | Cl Martín Hum, 17-19 Notificación |
| FEDERACION DE APA JOAQUIN COSTA Recurso Licencia Fiscal | Cl Sangenis, 1-3 1C Notificación. |

Concepto: Requerimientos documentación Recursos:

| | |
|--|---|
| NAVARRO MARTINEZ, Anselmo Licencia Fiscal | Cl La Vía, 30 Requerimiento. |
| LOPEZ GARDE, Demetrio Jesús I.R.P.F. / 91 | Cl Violante Hung, 7 9B Requerimiento document. |
| MUÑOZ DOLADO, José Carlos I.R.P.F. / 91 | Tte Gral Gutier.M.,47 Requerimiento document. |

Concepto: Caducidad expte.con archivo de actuaciones:

| | |
|---|--|
| NEIRA RIVERA, Eduardo I.R.P.F. / 1984-85-86. | Cl Arz Apaolaza, 5 Solicitud revisión IRPF. |
|---|--|

Los sujetos pasivos a quienes se notifica la apertura de expediente sancionador, pueden formular por escrito ante esta Oficina las alegaciones que estimen procedentes en derecho, en el plazo de QUINCE DIAS siguientes a la publicación del presente Edicto.

Asimismo se les hace saber que, publicado este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia se considerará la fecha siguiente a la de su aparición la del citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante impreso de abonaré, en metálico ó con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la caja de esta Administración, ó a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, se procederá al cobro por vía de apremio con el 20% de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente quedan notificadas desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos: contra la liquidación Recurso Previo de Reposición en el plazo de QUINCE DIAS HABILES a partir del siguiente al de notificación que deberá presentarse en el Registro General de esta Administración de Delicias ó en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto ad-

ministrativo ó Reclamación Económico-Administrativo Regional en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a partir del siguiente al de notificación, ó en su caso del que se haya notificado expresa ó tácitamente la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 6 de julio de 1993. — La administradora de la AEAT, Julia Martínez Rico.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 49.133

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso para la contratación de la conservación y mantenimiento de las zonas verdes de Zaragoza en Margen Derecha y barrios.

El objeto del presente concurso es la adjudicación del servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes de Zaragoza en Margen Derecha y barrios.

Tipo de licitación, en baja: 576.747.312 pesetas.

Plazo de duración de la contrata: Cinco años, prorrogables de año en año hasta un máximo de dos.

Verificación de pago: Certificaciones mensuales.

Garantía definitiva: 23.069.892 pesetas.

Garantía provisional: 11.534.946 pesetas.

La presente contratación anticipada, regulada según Orden de 24 de febrero de 1983, y circular de 29 de marzo de 1983, queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del año 1994.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones.

La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado, se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

El pliego de condiciones fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de julio de 1993.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 26 de julio de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 49.134

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso para la contratación de la conservación y mantenimiento de las zonas verdes de Zaragoza en Margen Izquierda (Actur).

El objeto del presente concurso es la adjudicación de la conservación y mantenimiento de las zonas verdes de Zaragoza en Margen Izquierda (Actur).

Tipo de licitación, en baja: 117.783.357 pesetas.

Plazo de duración de la contrata: Cinco años, prorrogables de año en año hasta un máximo de dos.

Verificación de pago: Certificaciones mensuales.

Garantía definitiva: 4.711.334 pesetas.

Garantía provisional: 2.355.667 pesetas.

La presente contratación anticipada, regulada según Orden de 24 de febrero de 1983, y circular de 29 de marzo de 1983, queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del año 1994.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones.

La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado, se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

El pliego de condiciones fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de julio de 1993.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 26 de julio de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 49.135

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso para la contratación del mantenimiento y conservación de las instalaciones semafóricas y del control del tráfico de Zaragoza.

El objeto del presente concurso es la adjudicación del mantenimiento y conservación de las instalaciones semafóricas y del control del tráfico de Zaragoza. (Expte. 505.334/91.)

Tipo de licitación, en baja: Primer año, 203.530.515 pesetas; segundo año, 215.742.346, y tercer año, 228.686.887 pesetas.

Plazo de duración de la contrata: Tres años.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 13.976.848 pesetas.

Garantía definitiva: 27.953.695 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, debiendo incluir en el precio el importe del IVA.

La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado, se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

El proyecto y pliego de condiciones a que hace referencia el presente anuncio, fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de julio de 1993.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 23 de julio de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 45.396

Don Miguel-Angel Lucía Germán ha solicitado autorización para la apertura de un pozo ubicado en finca de su propiedad, sita en el paraje denominado "La Dehesa", de la localidad y término municipal de María de Huerva (Zaragoza) y zona de policía de cauces del río Huerva, margen derecha.

Las aguas extraídas piensan utilizarse para el riego de una finca de 1.000 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de junio de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-Maria Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 44.972

NOTIFICACIONES DE DEUDA

En esta Dirección Provincial se siguen expedientes de Notificación de Deuda, originados por impago de las sanciones pecuniarias impuestas a las empresas por la Inspección Provincial de Trabajo, por infracción de la normativa en materia de la Seguridad Social. Habiendo sido devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los oportunos Certificados expedidos.

En consecuencia, se notifica a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de QUINCE DIAS a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades, o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente Certificación de Descubierto, según establece el Artº 11.1 de la Ley 40/1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

| DEUDORES | NOTIF. NÚM. | IMPORTE |
|------------------------------------|-------------|---------|
| MANUFACTURAS ANTELP, S.L. | 89/734 | 25.000 |
| SYLK PRODUCCIÓN, S.A. | 90/188 | 100.000 |
| ANTONIO BUSTOS HERRANDO | 90/3.119 | 150.000 |
| PEDRO MANERO LOPEZ | 91/61 | 60.000 |
| AUTO MOTOR LAS FUENTES, S.L. | 91/2.237 | 60.000 |
| PARAPENTE, S.A. | 92/1.175 | 50.100 |
| INSTALACIONES RUFAS, S.L. | 92/1.206 | 75.000 |
| JOSE LUIS CARDONA MONZON | 92/1.483 | 50.001 |
| VIRGILIO HORTA MARTINS | 92/1.608 | 50.100 |
| PEDRO PALACIN BELSUE | 92/1.929 | 50.001 |
| GIMNASIO NEMESIS ZARAGOZA, S.L. | 92/1.970 | 100.000 |
| ARMANDO LACRUZ MONGE | 92/2.002 | 50.100 |
| Mª FELISA SOLARES HERNANDO | 92/2.183 | 50.100 |
| ELECTROFRENO ARAGON, S.A. | 92/2.239 | 50.100 |
| VICENTE MARTINEZ DIAZ | 92/2.282 | 100.000 |
| ARTICULOS COTILLON, S.A. | 92/2.371 | 60.000 |
| NATIVIDAD PERIBANEZ BELLO | 92/2.405 | 200.000 |
| DERSANZ, S.A. | 92/2.410 | 50.001 |
| REPRESENTACIONES GRACIA, S.L. | 92/2.443 | 60.000 |
| ACADEMIA LA FIGUERA, S.L. | 92/2.444 | 50.100 |
| A. JARIOD, S.L. | 92/2.478 | 250.000 |
| ZARACOVER, S.L. | 92/2.502 | 75.000 |
| REVISTA DE INTERES SOCIAL, S.L. | 92/2.528 | 7.500 |
| PRODUCTOS CAPILARES; S.A. | 92/2.533 | 50.001 |
| VINÍCOLA CARINENA, S.A. | 92/2.555 | 50.100 |
| HURGUI, S.L. | 92/2.558 | 50.001 |
| ZARACOVER, S.L. | 92/2.559 | 50.001 |
| GRIDISOL, S.L. | 92/2.562 | 50.001 |
| GESTIÓN Y COBRAMEN, S.L. | 92/2.636 | 7.500 |
| DOQUI, S.L. | 92/2.654 | 50.100 |
| DOLMAS DISTRIB. Y EXCLUSIVAS, S.A. | 92/2.673 | 50.100 |
| LA TAURINA, S.C. | 92/2.687 | 125.000 |
| FRANCISCO J. SANCHEZ BARTO | 92/2.709 | 50.100 |
| PINA HOTEL, S.L. | 92/2.729 | 7.500 |
| TRANSPORTES DOROPIA, S.L. | 92/2.750 | 10.000 |
| COMER, DE PUBLI: ARAGON, S.A. | 92/2.765 | 50.100 |
| INDIANNA JHONS, S.L. | 92/2.772 | 50.100 |
| FRANCISCO ROBERO FERNANDEZ | 92/2.773 | 50.100 |
| CONSTRUCCIONES MORATA, S.A. | 92/2.774 | 50.100 |
| SALUD CENTER, S.L. | 92/2.775 | 50.100 |
| INTERNATIONAL TOP FAHION, S.A. | 92/2.783 | 50.100 |
| INTERPARKING, S.L. | 92/2.790 | 50.100 |
| TEQSPORT, S.A. | 92/2.824 | 50.001 |
| JOSE USE MARTIN | 92/2.855 | 50.001 |
| CASA VILLARREAL, S.A. | 92/2.856 | 50.001 |
| MAHESAMAR, S.C.V. | 92/2.916 | 7.500 |
| ESTRUCTURAS TEVAL, S.C. | 92/2.963 | 50.100 |
| PINA HOTEL, S.L. | 92/2.991 | 100.000 |
| MAHESAMAR, S.C.V. | 92/2.992 | 102.000 |
| INFORMACIONES STADIO, S.A. | 92/3.016 | 50.001 |
| ZARASAN, S.L. | 92/3.042 | 50.100 |
| MANUFACTURAS ALOR, S.L. | 92/3.064 | 50.001 |
| ENTREC, S.L. | 92/3.089 | 50.100 |
| TAMA, S.A. | 92/3.113 | 50.001 |
| VIAJES ZARATUR, S.A. | 92/3.131 | 50.100 |
| BACK UP SYSTEM, S.A. | 92/3.176 | 50.100 |
| HELADOS RICO, S.A. | 92/3.198 | 50.100 |
| ZARAGOZANA DE HOSTELERIA, S.A. | 92/3.266 | 50.100 |
| CERVECERIA LORD BEER, S.L. | 92/3.267 | 50.100 |
| PARIS COSMETICOS, S.A. | 92/3.268 | 50.100 |
| INMOBIL. HISPANO BRITANICA | 92/3.310 | 50.100 |
| CTRO. GESTIÓN DE PRODUCCIÓN | 92/3.371 | 7.500 |
| GUMERSINDO PEÑA TAMAYO | 92/3.372 | 7.500 |
| GUMERSINDO PEÑA TAMAYO | 92/3.378 | 50.100 |
| NIVELACIONES CENSAL, S.L. | 92/3.675 | 100.000 |
| AUGRISA, S.A. | 93/65 | 50.100 |
| RICHARD W TRIBARRI | | |

Zaragoza, 2 de julio de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Núm. 47.549

REQUERIMIENTOS

En esta Dirección Provincial, se siguen expedientes de reclamación contra diversas Empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que ha-

biéndoselos requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 DIAS a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente Certificación de Descubierto, según establece el Artículo undécimo, uno, de la Ley 40/1980, de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia, son :

| DEUDORES | | PERIODO | IMPORTE | DEUDORES | PERIODO | IMPORTE | |
|---------------|-----------------------------------|---------------|-------------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------|
| 50/0000253-51 | CASA CRESPO | 12/92 | 50.908.- | 50/0098505-42 | GINNASIO 2001, S. A. | 01/93 | 462.144.- |
| 50/0015831-12 | PRODUCTOS MONCAYO, S. L. | 12/92 | 331.909.- | 50/0098580-20 | JOSE ANTONIO PEREZ BORREGO | 12/92 | 53.884.- |
| 50/0021745-09 | VIAJES MELIA, S. A. | 12/92 | 1.664.358.- | 50/0098668-11 | SER SEGU, S. L. | 01/93 | 164.634.- |
| 50/0024725-79 | CERAMICAS GAJON, S. A. | 12/92 | 56.498.- | 50/0098704-47 | MARIA JOSE IRANZO ABADIA | 01/93 | 145.614.- |
| 50/0037956-21 | LOPE Y COMPAÑIA, S. R. C. | 01/93 a 02/93 | 314.761.- | 50/0098847-93 | JUAN FCO. JIMENEZ JIMENEZ | 01/93 a 02/93 | 82.241.- |
| 50/0039350-57 | MECANICAS ANDRES ALDANA, S. C. | 02/93 | 277.814.- | 50/0099128-83 | IMAG. Y COMUNIC. ASOCIADOS, S. L. | 12/92 a 01/93 | 105.019.- |
| 50/0049981-18 | MIGUEL A. GONZALEZ MACHUCA | 12/92 | 65.928.- | 50/0099225-83 | ANDRES MELENDO, S. L. | 01/93 a 02/93 | 603.640.- |
| 50/0050016-53 | JOSE MONTERO SANZ | 12/92 a 01/93 | 676.875.- | 50/0099252-13 | CONSTRUC. Y PROMOC. ARAGONESA | 02/93 | 159.895.- |
| 50/0051451-33 | HAFINERA LA VARLUENDA, S. A. | 12/92 | 699.686.- | 50/0099516-83 | PERFILES LARGO METAL, S. A. | 02/93 | 133.217.- |
| 50/0055831-48 | TOMAS AZNAR SORRIBAS | 09/92 | 449.693.- | 50/0099608-78 | LAFUENTONA, S. L. | 12/92 | 103.521.- |
| 50/0060874-47 | CESAR SORIA NAVARRO | 12/92 | 38.394.- | 50/0099632-05 | AUTOMOCION ARAGON, S. A. | 01/93 a 02/93 | 66.132.- |
| 50/0063163-08 | LORENZO SALVADOR MIRANDA | 01/93 | 86.035.- | 50/0099803-79 | AYUPAR, S. L. | 01/93 | 199.080.- |
| 50/0063794-57 | CONSTRUC. LOPEZ CODES, S. A. | 12/92 | 35.116.- | 50/0100038-23 | OSCAR VERA RUBIO | 01/93 | 42.596.- |
| 50/0064482-66 | COREMA, S. L. | 12/92 | 66.476.- | 50/0100183-71 | LOS CAPRICHOS DE DIORRIOS, S. L. | 12/92 | 177.044.- |
| 50/0066225-63 | MARIA TERESA PUENTE GARCIA | 01/93 | 41.191.- | 50/0100216-07 | CLUB IGS VIAJES, S. A. | 02/93 | 52.510.- |
| 50/0067289-60 | ISIDRO LOPEZ, S. A. | 01/93 a 02/93 | 87.270.- | 50/0100250-41 | UNIFIN, S. A. | 12/92 | 85.190.- |
| 50/0071331-28 | JOSE RODRIGO MOLINA | 12/92 | 317.749.- | 50/0100352-46 | JOSE MARIA TARTAJ CASANOVA | 12/92 | 42.596.- |
| 50/0071355-52 | BIENVENIDO SANZ BENITO | 12/92 | 493.264.- | 50/0100396-90 | ECU S. CIVIL | 12/92 | 259.718.- |
| 50/0071949-64 | DOMINGO ARTAL MARTINEZ | 12/92 | 40.882.- | 50/0100442-39 | CORPORACION LAMO, S. A. | 12/92 | 236.189.- |
| 50/0073808-80 | KREMS, S. A. | 01/93 | 168.647.- | 50/0100515-15 | ALUMINIO Y MONTAJES, S. L. | 12/92 | 465.978.- |
| 50/0074794-96 | VIAJES ZARATUT, S. A. | 01/93 | 172.854.- | 50/0100570-70 | GUMERSINDO PENA TAMAYO | 01/93 | 51.476.- |
| 50/0075373-93 | JAVIER HERNANDEZ ARIÑO | 12/92 | 79.436.- | 50/0100900-12 | DISTRIB. FOTOGRAFICAS DIN, S. L. | 01/93 | 123.570.- |
| 50/0075692-24 | MANUFACTURAS ALOR, S. L. | 01/93 | 229.655.- | 50/0100982-94 | ACTIVIDADES M. S., S. L. | 01/93 | 128.814.- |
| 50/0075998-39 | JOAQUIN MURILLO PASCUAL | 12/92 | 79.763.- | 50/0101002-17 | FRANCISCO CHAVERRI GAN | 01/93 | 72.806.- |
| 50/0076186-33 | M. LUISA SANZ MARTIN | 12/92 | 42.596.- | 50/0101038-53 | ARCOINSA, S. L. | 01/93 | 621.134.- |
| 50/0076228-75 | AVIACION DE LOS EE. UU. (DPC) | 01/93 | 99.043.- | 50/0101328-52 | VIAMONTA CONSTRUCCIONES, S. L. | 12/92 | 85.130.- |
| 50/0076773-38 | RAFAEL PRASAS SARDINA | 12/92 a 01/93 | 119.986.- | 50/0101337-61 | CONST. ELECT. DE ZARAGOZA, S. L. | 01/93 | 73.126.- |
| 50/0077202-79 | HOSTELERA ARAGONESA, S. A. | 01/93 | 425.114.- | 50/0101470-00 | GRUPO INMOBILIARIO MARIN, S. A. | 01/93 | 139.866.- |
| 50/0077639-31 | JUAN ARTAL, S. A. | 12/92 | 264.248.- | 50/0101605-38 | JOSE ANGEL LLOVERIA SORIANO | 12/92 | 865.729.- |
| 50/0077796-91 | ARTURO MAGRANER GINER | 12/92 | 97.702.- | 50/0101786-25 | INFORMACIONES STADIO, S. A. | 01/93 a 02/93 | 91.860.- |
| 50/0078108-15 | COMP. PUERTAS Y ACCE. | 12/92 | 1.137.743.- | 50/0101896-38 | LOPEZ BERNAL, S. L. | 01/93 | 122.724.- |
| 50/0078283-93 | EUROPUNTO, S. A. | 01/93 a 02/93 | 167.586.- | 50/0102030-84 | CENTRO ALDAMA, S. L. | 01/93 | 767.764.- |
| 50/0078908-39 | AMPIEL, S. A. | 12/92 | 329.584.- | 50/0102750-19 | REMOQUES Y CARAVANAS ZARAGOZA | 01/93 | 54.880.- |
| 50/0080514-93 | GRUPSE, S. A. | 01/93 | 164.634.- | 50/0103059-37 | CTRO. GESTION DE PRODUCCION | 01/93 | 41.191.- |
| 50/0080831-22 | ANGEL LLOR GALAN | 12/92 | 317.749.- | 50/0103067-45 | ANA PILAR PARRA ESPAÑOL | 01/93 | 56.212.- |
| 50/0081423-32 | FRANCISCO LAFOZ FERRER | 01/93 | 537.509.- | 50/0103077-55 | AGRIC. GANAD. CAMPO LA BALSA | 12/92 | 42.938.- |
| 50/0081481-90 | TRANS. ARIDOS ARAGONESES, S. A. | 12/92 | 194.788.- | 50/0103416-06 | JOSE MARIA ANADON ALQUEZAR | 01/93 | 54.880.- |
| 50/0082755-06 | LIDER PUBLICIDAD, S. A. | 01/93 a 02/93 | 104.043.- | 50/0103457-47 | MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DE PR. | 01/93 | 23.308.- |
| 50/0084856-70 | MIGUEL FONTGIVELL GOMEZ | 01/93 | 117.742.- | 50/0103826-28 | AVIAGRAR, S. L. | 01/93 a 02/93 | 261.479.- |
| 50/0084979-96 | SARTER, S. L. | 01/93 a 02/93 | 175.918.- | 50/0103896-01 | MAHESAMAR, S. CV. | 12/92 a 01/93 | 64.384.- |
| 50/0084996-16 | FRANCISCO J. BUENO SOLER | 01/93 | 61.715.- | 50/0103911-16 | MANUELA BUSTOS HERNANDEZ | 12/92 | 149.620.- |
| 50/0085052-72 | EBRO TEXTIL, S. L. | 01/93 a 02/93 | 312.383.- | 50/0103929-34 | FOMENTO SOLERAS CUBIERTAS Y T. | 12/92 | 82.380.- |
| 50/0085748-89 | RESERCON, S. A. | 01/93 | 268.260.- | 50/0104246-60 | DIONISIO FERRER CABELLER | 01/93 | 246.718.- |
| 50/0086346-08 | JOAQUIN LERIN ESPES | 12/92 | 376.900.- | 50/0104299-16 | LOS MOTIVOS, S. C. | 01/93 a 02/93 | 73.126.- |
| 50/0086392-54 | AGUERAS JOYEROS, S. A. | 01/93 a 02/93 | 103.521.- | 50/0105517-70 | INTERCAMBIO TURISTICO INTUR. | 01/93 | 103.555.- |
| 50/0086617-85 | ROZ GAR, S. L. | 01/93 | 67.204.- | 50/0105567-23 | PROSERVICE EUROPA, S. L. | 01/93 | 51.476.- |
| 50/0087410-05 | ATSLAMIENTOS GRASAN, S. C. | 01/93 | 134.408.- | 50/0105626-82 | FRANCISCO BARRADO BELLO | 01/93 | 307.963.- |
| 50/0088682-16 | RIESPRI ZARAGOZA, S. A. | 01/93 a 02/93 | 119.447.- | 50/0105771-33 | OSAR, S. C. | 02/93 | 57.163.- |
| 50/0088710-44 | ANGELES GONZALEZ ABADIA | 12/92 | 42.596.- | 50/0105783-45 | CASA VILLARREAL, S. A. | 12/92 | 68.011.- |
| 50/0088719-53 | JUAN PLANES MONFORT | 01/93 | 108.920.- | 50/0105807-69 | EZEQUIEL GRACIA GARCIA | 12/92 | 192.458.- |
| 50/0088808-45 | REFIELCO, S. A. | 01/93 a 02/93 | 203.024.- | 50/0105815-77 | AURORA FAJARDO CLAVERO | 01/93 | 110.347.- |
| 50/0089113-59 | CONSTR. INMOBIL. BORJA, S. A. | 12/92 | 112.686.- | 50/0105871-36 | JUAN RIVERA ALGAR | 01/93 a 02/93 | 52.634.- |
| 50/0089206-55 | BRICOLAGES ARAGON, S. L. | 12/92 a 01/93 | 546.761.- | 50/0105981-49 | JUAN CARLOS AZNAR FERNANDEZ | 12/92 | 78.458.- |
| 50/0089357-12 | BLANCA BARCENAS CASTROVIEJO | 01/93 | 2.102.- | 50/0106081-52 | PIROT, S. L. | 12/92 | 45.788.- |
| 50/0089375-30 | CREACIONES MACAL, S. L. | 01/93 | 45.932.- | 50/0106096-67 | JOSE LUIS ACIN AGUILAR | 02/93 | 79.205.- |
| 50/0089490-48 | CO. JOSE CIRES BARRAU | 12/92 | 384.626.- | 50/0106279-56 | MEMORILUX, S. A. | 01/93 | 170.947.- |
| 50/0089626-87 | PRETENSADOS TAGS, S. A. L. | 01/93 | 75.678.- | 50/0107272-79 | LA TAURINA, S. CV. | 01/93 a 02/93 | 66.132.- |
| 50/0089647-11 | JOSE ANTONIO LACOSTA MANOS | 12/92 | 64.930.- | 50/0107521-37 | ANTONIO JIMENEZ PATON | 01/93 | 66.132.- |
| 50/0090509-00 | SALVADOR MORENO MONTERO | 12/92 a 01/93 | 679.929.- | 50/0107551-67 | INMACULADA URBANO BUENO | 01/93 | 102.954.- |
| 50/0090815-15 | CERVECERIA LORD BEER, S. L. | 01/93 | 41.191.- | 50/0107567-83 | INFORDISK, S. L. | 01/93 | 71.330.- |
| 50/0091498-19 | ELECTRICOS MAR, S. L. | 12/92 | 165.230.- | 50/0107643-62 | MERCADAL GONZALEZ, S. C. | 07/92 | 392.297.- |
| 50/0091656-80 | GOWEPUR, S. A. | 12/92 | 332.374.- | 50/0107671-90 | CTNES. BUENO MORALES, S. L. | 12/92 | 44.442.- |
| 50/0092131-70 | INSTITUTO ARAGONES DE LA MOSA | 01/91 a 01/93 | 854.335.- | 50/0107675-94 | ZARACOVER, S. L. | 12/92 | 119.447.- |
| 50/0092267-12 | SCARAGON, S. A. | 01/93 a 02/93 | 1.164.618.- | 50/0107714-36 | JESUS MARTINEZ LOSA SOLANA | 01/93 a 02/93 | 41.507.- |
| 50/0092379-27 | REARIME, S. C. | 12/92 | 51.868.- | 50/0107773-95 | ZARAGOZA AIRWAYS, S. L. | 01/93 | 158.639.- |
| 50/0092507-58 | LUIS ALSINA FERREROS | 12/92 | 72.008.- | 50/0107782-07 | FDO. JOSE ORDUÑA ZARRANZ | 01/93 a 02/93 | 102.954.- |
| 50/0092535-86 | EDUARDO PALUZO DE LA TORRE | 01/93 | 134.408.- | 50/0107798-23 | TOMASSO ENCARNA, S. R. L. | 01/93 | 103.890.- |
| 50/0094454-65 | PUEYO PORTET | 01/93 | 129.053.- | 50/0107801-26 | VIP MOBEL; S. L. | 12/92 | 39.816.- |
| 50/0094739-59 | LA CUBA TARAZONA, S. L. | 01/93 | 82.380.- | 50/0107893-21 | ANTONIO SUAREZ DORADO | 01/93 | 102.384.- |
| 50/0094750-70 | ARAGONESA DE ACCESORIOS, S. L. | 01/93 | 144.475.- | 50/0108039-70 | REDITORIAL, S. L. | 12/92 a 01/93 | 51.476.- |
| 50/0094869-92 | MAQ. HOST. Y ALIM. ARAGON, S. L. | 12/92 | 198.508.- | 50/0108162-96 | AZARE, S. A. | 01/93 | 51.476.- |
| 50/0094967-93 | APOLO CIA. A. DE SEGUROS | 01/93 | 735.140.- | 50/0108168-05 | V. Y M. VENDING, S. CIVIL | 01/93 | 264.248.- |
| 50/0095126-58 | JOSE LUIS GIL LAHOZ | 12/92 | 42.596.- | 50/0108437-87 | JUAN GERMAN, S. L. | 12/92 | 54.460.- |
| 50/0095162-94 | IBERCUC, S. A. | 01/93 | 378.738.- | 50/1000080-27 | MF-4, S. L. | 01/93 | 138.072.- |
| 50/0095327-65 | CERRAJERA SEGUR. MANTEN. S. Coop. | 12/92 a 02/93 | 195.545.- | 50/1000092-39 | JOSE ANTONIO COSCULLUELA LACAM. | 01/93 a 02/93 | 1.763.124.- |
| 50/0095772-25 | DESMONTES DE ALTO ARAGON, S. A. | 12/92 | 423.610.- | 50/1000106-53 | CONSTRUCCIONES ZARACUARTE, S. L. | 01/93 a 02/93 | 42.596.- |
| 50/0095807-60 | COMERCIAL PETROLEOS NORTE, S. A. | 01/93 | 61.288.- | 50/1000117-64 | ERNESTINA ESCUER ALVAREZ | 12/92 | 406.619.- |
| 50/0095811-64 | ENRIQUE SIMON GARCIA BARBERA | 01/93 | 58.871.- | 50/1000157-07 | LIMPIEZAS RIPSU, S. C. | 01/93 a 02/93 | 719.341.- |
| 50/0095911-64 | REYTRA, S. A. | 01/93 | 144.760.- | 50/1000200-50 | CONSTRUCCIONES VEDRUNA, S. L. | 01/93 | 53.042.- |
| 50/0096127-89 | IBERTELE, S. L. | 12/92 | 200.141.- | 50/1000208-58 | INDUSTRIAS QUIMTEC, S. L. | 01/93 | 42.596.- |
| 50/0096181-46 | ALMACENAJE DISTRIB. Y RECOC. | 01/93 | 132.264.- | 50/1000210-60 | BARAGOZA, S. C. | 12/92 | 42.596.- |
| 50/0096223-88 | CONFECCIONES AMBEL, S. L. | 01/93 a 02/93 | 97.130.- | 50/1000217-67 | VICTOR MANUEL MARTINEZ GRAUS | 12/92 | 159.693.- |
| 50/0096290-58 | PROMOCION SERRABLO, S. L. | 12/92 a 01/93 | 371.812.- | 50/1000390-46 | CONSTRUCCIONES RECOR-REFORMA, S. A. | 01/93 a 02/93 | 32.471.- |
| 50/0096329-00 | COMERCIAL LOSCERTALES, S. L. | 01/93 | 90.694.- | 50/1000446-05 | LAGIN, S. C. | 12/92 | 580.176.- |
| 50/0096748-31 | FCO. GUAJARDO JORDAN | 01/93 | 54.460.- | 50/1000505-64 | CONGELADOS Y PRECOCINADOS ZARA. | 12/92 a 01/93 | 154.541.- |
| 50/0096773-56 | COMPLEMENTOS SERVICIOS AGRICOLAS | 01/93 a 02/93 | 292.363.- | 50/1000533-92 | INDUSTRIAS JANVIER, S. L. | 01/93 | 268.470.- |
| 50/0096861-47 | VIVIENDAS ECONOMICAS P. T., S. A. | 01/93 | 146.249.- | 50/1000564-26 | APARADOS PIEL-DAN, S. L. | 01/93 | 56.597.- |
| 50/0097302-03 | BETALUX, S. L. | 01/93 | 72.806.- | 50/1000569-31 | JESUS ANGEL PEREZ VILLARREAL | 12/92 | 70.538.- |
| 50/0097347-48 | TRANS. HNOS. BALLARIN, S. L. | 12/92 | 129.860.- | 50/1000606-68 | M. PILAR LORENTE GRACIA | 01/93 a 02/93 | 93.438.- |
| 50/0097619-29 | SEGURAUTO, S. A. CIA. SEGUROS | 01/93 | 411.166.- | 50/1000629-91 | MARIA ROSARIO ALVAREZ SALO. | 12/92 a 01/93 | 336.019.- |
| 50/0097696-09 | LEZCANO MUÑOZ ENRIQUE | 01/93 | 82.380.- | 50/1000651-16 | CORGAL, S. C. | 01/93 | 83.842.- |
| 50/0097849-65 | PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA | 01/93 | 473.844.- | 50/1000662-27 | JOSE CABRERA CANTADOR | 01/93 | 87.470.- |
| 50/0097975-94 | GRUPO SEPTIMA, S. L. | 01/93 | 219.511.- | 50/1000705-70 | TEMA DE OCIO CULTURA Y ESPECTA. | 0 | |

| DEUDORES | PERIODO | IMPORTE. | DEUDORES | PERIODO | IMPORTE |
|---|---------------|-----------|---|---------------|-------------|
| 50/1002340-56 SAN MIGUEL 41, S. L. | 01/93 | 214.696.- | 50/101896-38 LOPEZ BERNAL SL | 02/93 a 02/93 | 91.578.- |
| 50/1002381-00 JESVIT, S. L. | 01/93 | 280.994.- | 50/101967-12 INMOBILIADIA TURISSO SL | 01/93 a 01/93 | 396.068.- |
| 50/1002449-68 MARIA GLORIA VIRGINIA NARCISA | 01/93 | 29.239.- | 50/102750-19 REMOLQUES Y CARAVANAS ZARAG | 12/92 a 12/92 | 765.455.- |
| 50/1002463-82 METALURGICAS ALBESA, S. L. | 01/93 | 79.205.- | 50/102974-49 JOSE LUIS MARTIN CONDE | 02/93 a 02/93 | 94.434.- |
| 50/1002508-30 PEDRO GOMEZ GRACIA | 01/93 | 51.148.- | 50/103067-45 ANA PILAR PARRA ESPAÑOL | 02/93 a 02/93 | 41.050.- |
| 50/1002701-29 EUGENIA VERGARA PEREA | 01/93 | 46.248.- | 50/103416-06 JOSE MARIA ANADON ALQUEZAR | 02/93 a 02/93 | 40.855.- |
| 50/1002771-02 FRESA EUROPA, S. L. | 01/93 | 72.238.- | 50/103457-47 MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DE PR | 02/3 a 02/93 | 51.674.- |
| 50/1002807-38 ARMANDO ANDRES ARROYO | 12/92 | 66.065.- | 50/103463-53 DESINICAL ARAGON RIOJA | 02/93 a 02/93 | 147.888.- |
| 50/1002811-42 NEW PUBLIC, S. A. | 01/93 | 203.912.- | 50/104309-26 CNES METALICAS ZARAGOZA SL | 12/92 a 12/92 | 624.270.- |
| 50/1002818-49 PEDRO JOSE GARAY ALMOLDA | 12/92 | 113.870.- | 50/104318-35 CONSTRUCCIONES TESJA SL | 02/93 a 02/93 | 552.637.- |
| 50/1002829-60 COPISTERIA ZARAGOZA, S. L. | 01/93 | 147.926.- | 50/104356-73 SONGEMI SL | 01/93 a 01/93 | 91.231.- |
| 50/1002831-62 INMANOL, S. L. | 12/92 | 202.511.- | 50/104413-33 TRAMUS SL | 12/92 a 12/92 | 98.506.- |
| 50/1002850-81 GRUPO I. T. E. LERIDA SERVICIOS | 01/93 a 02/93 | 130.012.- | 50/104502-25 U F B LEASING ESPAÑA | 01/93 a 02/93 | 192.631.- |
| 50/1002902-36 ENRIQUE PERUCHA DURAN | 12/92 a 01/93 | 88.141.- | 50/104543-66 COMPON ELECTR GRACI SL | 11/92 a 02/93 | 201.114.- |
| 50/1002959-93 CONSTRUCCIONES ALEBO, S. L. | 01/93 | 336.019.- | 50/104735-64 EXCAVACIONES Y TRANPS SATUR | 12/92 a 12/92 | 1.240.008.- |
| 50/1003266-12 PINTURAS GRAMAR, S. C. | 12/92 | 66.065.- | 50/104777-09 JAUR SL | 12/92 a 02/93 | 168.836.- |
| 50/1003341-87 CUBIERTAS METALICAS CUMETAL. | 01/93 | 265.547.- | 50/104842-74 EST MED DRA ALBESA SA | 01/93 a 01/93 | 34.538.- |
| 50/1003443-92 MODULO 32, S. L. | 01/93 a 02/93 | 794.311.- | 50/104999-37 LA PATENA ARAGONESA SL | 01/93 a 01/93 | 100.356.- |
| 50/1003461-13 FIBRAS ARAGON, S. L. | 01/93 | 460.721.- | 50/105020-58 CESAR GIL CATALAN | 02/93 a 02/93 | 63.880.- |
| 50/1003498-50 APLICACIONES Y RECUBRIMIENTOS | 02/93 | 220.344.- | 50/105024-62 S I C CIA SEGURIDAD SA | 01/93 a 02/93 | 486.241.- |

Zaragoza, 12 de Julio de 1.993.-

Núm. 47.551

REQUERIMIENTOS

En esta Dirección Provincial, se siguen expedientes de reclamación contra diversas Empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoseles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 DIAS a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente Certificación de Descubierto, según establece el Artículo undécimo, unc, de la Ley 40/1980, de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia, son :

| DEUDORES | PERIODO | IMPORTE | DEUDORES | PERIODO | IMPORTE |
|--|---------------|-----------|--|---------------|-------------|
| 50/000113-08 BENITO MARTINEZ GIL, S.A. | 02/93 a 02/93 | 363.038.- | 50/106279-56 MEMORILUX SA | 02/93 a 02/93 | 77.358.- |
| 50/000959-78 JOSE E MAZAS MARTIN | 01/93 a 01/93 | 198.265.- | 50/106292-69 SANCHEZ YBERGES SL | 01/93 a 01/93 | 70.673.- |
| 50/024725-79 CERAMICAS GAJON, S.A. | 01/93 a 02/93 | 112.105.- | 50/106405-85 ARGON SDAD CIVIL | 01/93 a 02/93 | 1.736.370.- |
| 50/055831-48 CESAR SORIA NAVARRO | 01/93 a 01/93 | 39.816.- | 50/106411-91 ANJORI SL | 12/92 a 02/93 | 275.556.- |
| 50/071949-64 KREMS SA | 02/92 a 02/92 | 164.668.- | 50/106428-11 DELPHINE GUIMBANG | 01/93 a 01/93 | 99.247.- |
| 50/073808-80 VIAJES ZARATUR, S.A. | 02/92 a 02/93 | 177.044.- | 503106453-36 CRISTINA RAYEGO NATIVIDAD | 01/93 a 01/93 | 79.632.- |
| 50/074009-87 DISAPELSA | 02/93 a 02/93 | 109.778.- | 50/106745-37 CONTINENTAL BUILDING SA | 01/93 a 02/93 | 253.664.- |
| 50/075373-93 MANUFACTURAS ALOR SA | 02/93 a 02/93 | 155.342.- | 50/106770-62 PUBLIMUNDO SL | 02/93 a 02/93 | 106.134.- |
| 50/075606-35 FRANCISCO M ACTRON GUILLEN | 02/93 a 02/93 | 69.407.- | 503106789081 ALFONSO SERRANO GARCIA | 02/93 a 02/93 | 124.621.- |
| 50/076228-75 RAFAELPRASAS SARDINA | 02/93 a 02/93 | 56.351.- | 50/106951-49 ESLAVA ARAGONS SL | 12/92 a 12/92 | 52.004.- |
| 50/076773-38 HOSTELERA ARAGONESA SA | 02/93 a 02/93 | 123.148.- | 50/107000-01 MAISFE SC | 12/92 a 12/92 | 86.032.- |
| 50/078908-39 GRUPSE SA | 02/92 a 02/93 | 155.024.- | 50/107019-20 INMOBILIARIA MIG ARAN SA | 01/93 a 01/93 | 58.636.- |
| 50/080278-51 HURTADO ARGOTE CARMEN | 02/93 a 02/93 | 568.366.- | 50/107051-52 BARKASSE SL | 02/93 a 02/93 | 100.212.- |
| 50/081449-58 SOLADOS ZARAGOZA SA | 02/93 a 02/93 | 189.040.- | 50/107075-76 PINTURAS ALVARES SL | 01/93 a 02/93 | 277.255.- |
| 50/082255-88 MIGUEL ANGEL GIMENO LALLANA | 01/93 a 02/93 | 80.485.- | 50/107120-24 ROYO ORDOVAS | 12/92 a 12/92 | 3.371.- |
| 50/085052-72 RESERCOM SA | 02/93 a 02/93 | 268.260.- | 50/104329-39 JOSE IGNACIO ABADIA AGUAS | 01/93 a 01/93 | 88.394.- |
| 50/086617-85 AISLAMIENTO GRASAN SC | 02/93 a 02/93 | 124.621.- | 50/107521-27 JIMENEZ PATON ANTONIO | 02/93 a 02/93 | 63.880.- |
| 50/087386-78 SANVIMAR SL | 01/93 a 01/93 | 327.584.- | 50/107548-64 C F IMPORT EXPORT SL | 02/93 a 02/93 | 107.525.- |
| 50/088710-44 JUAN PLANES MONFORT | 02/93 a 02/93 | 113.099.- | 50/107567-83 INFORDISK SL | 02/93 a 02/93 | 52.045.- |
| 50/089113-59 BRICOLAGES ARAGON SL | 02/93 a 02/93 | 174.446.- | 50/107577-93 CONSULTORES OBRAS Y PROJ ARG | 02/93 a 02/93 | 108.917.- |
| 50/089236-85 PROVIVIENDA SA | 02/93 a 02/93 | 75.352.- | 50/107773-95 ZARAGOZA AIRWAYS SL | 02/93 a 02/93 | 42.204.- |
| 50/089490-48 PRETENSADOS TAGS SAL | 02/93 a 02/93 | 71.814.- | 50/107774-96 RESTAURANTE EL ANAFE SL | 07/92 a 07/92 | 139.626.- |
| 50/090509-00 CERVECERIA LORD BEER SL | 02/93 a 02/93 | 41.050.- | 50/107798-23 TOMASSO ENCARNA SRL | 02/92 a 02/93 | 104.090.- |
| 50/092263-08 MONTAJES MONCAL SL | 01/93 a 02/93 | 780.250.- | 50/108168-05 V Y M VENDING S CIVIL | 02/93 a 02/93 | 52.045.- |
| 50/092507-58 EDUARDO PALUZO DE LA TORRE | 02/93 a 02/93 | 186.930.- | 50/108162-96 AZARE SA | 02/93 a 02/93 | 52.045.- |
| 50/092932-95 LUCIDOS PARDOS OLIVER SL | 02/93 a 02/93 | 218.975.- | 50/1000070-17 EDICIONES MUCRI SA | 02/93 a 02/93 | 319.238.- |
| 50/093856-49 RAFAELA BALLESTEROS PEREZ | 12/90 a 12/90 | 22.961.- | 50/1000112-59 IMPORTADORA COMERCIAL DE V S | 04/92 a 04/92 | 21.001.- |
| 50/094454-65 LA CUBA TARAZONA SL | 02/93 a 02/93 | 41.050.- | 50/1000200-50 CONSTRUCCIONES VEDRUNA SL | 02/93 a 02/93 | 615.110.- |
| 50/096248-16 JUAN C GONZALVO CASANOVA | 02/93 a 02/93 | 55.853.- | 50/1000208-58 INDUSTRIAS QUIMTEC SL | 02/93 a 02/93 | 54.178.- |
| 50/097427-31 DESARR Y EXPANS COMERC SA | 02/93 a 02/93 | 45.788.- | 50/1000505-64 CONGELADOS Y PRECOCINADOS ZARA | 02/93 a 02/93 | 302.886.- |
| 50/097497-04 JUAN CRUZ BAYONA BAYONA | 10/92 a 02/93 | 66.208.- | 50/1000564-26 APARADOS PIEL DAN | 02/93 a 02/93 | 270.973.- |
| 50/097619-29 SEGURAUTO SA CIA SEGUROS | 02/93 a 02/93 | 234.008.- | 50/1000629-91 MARIA ROSARIO ALVAREZ SALO | 02/93 a 02/93 | 41.050.- |
| 50/097696-09 LEZCANO MUÑOZ ENRIQUE | 02/93 a 02/93 | 41.050.- | 50/1000651-16 CORGAL SC | 02/93 a 02/93 | 249.241.- |
| 50/098023-45 COOP LABORAL MINUSVALIDOS | 02/93 a 02/93 | 239.334.- | 50/1000705-70 TEMA DE OCIO Y CULTURA | 02/93 a 02/93 | 94.434.- |
| 50/098024-46 COOP LABORAL MIN USVALIDOS | 02/93 a 02/93 | 931.406.- | 50/1000937-11 DOMINIC D GRADY | 02/93 a 02/93 | 123.148.- |
| 50/098423-57 SAL BELLEZA GIMNAS PASIV SC | 02/93 a 02/93 | 81.516.- | 50/1001251-34 RAFAEL SANCHO LOPEZ | 02/93 a 02/93 | 52.573.- |
| 50/098460-94 SANTIAGO DUQUE DUQUE | 02/93 a 02/93 | 45.685.- | 50/1001806-07 SERVICIOS SA | 02/93 a 02/93 | 62.310.- |
| 50/098505-42 GIMNASIO 20001 SA | 02/93 a 02/93 | 448.495.- | 50/1001825-26 BIO TECNICA Y APLICACIONES | 02/93 a 02/93 | 263.766.- |
| 50/098603-43 LUCIA LUESMA RAMON | 02/93 a 02/93 | 73.235.- | 50/1002011-18 FRANCISCO J SANCHEZ BARTO | 02/93 a 02/93 | 50.105.- |
| 50/099608-78 LAFUENTONA SL | 01/93 a 01/93 | 67.204.- | 50/1002340-56 SAN MIGUEL, 41 S1 | 02/93 a 02/93 | 242.623.- |
| 50/099803-79 AYUPAR SL | 02/93 a 02/93 | 63.880.- | 50/1002355-71 AIJUN ZHOY | 02/93 a 02/93 | 117.944.- |
| 50/099964-46 CONS MONCAYO SL | 01/93 a 01/93 | 94.312.- | 50/1002381-00 JESVIT SL | 02/93 a 02/93 | 236.189.- |
| 50/100231-22 TUMEL TECNICOS ELECTRICISTA | 02/93 a 02/93 | 124.621.- | 50/1002449-68 MARIA GLORIA VIRGINIA NARCISA | 02/93 a 02/93 | 45.788.- |
| 50/100570-70 GUMERSINDO PENA TAMAYO | 02/93 a 02/93 | 445.816.- | 50/1002463-82 METALURGICAS ALBESA | 02/93 a 02/93 | 77.358.- |
| 50/100982-94 ACTIVIDADES M S SL | 02/93 a 02/93 | 123.148.- | 50/1002517-39 VALENTIN PIQUERAS BOLEA | 02/93 a 02/93 | 510.248.- |
| 50/101038-53 ARCOINSA SL | 02/93 a 02/93 | 73.235.- | 50/1002701-29 EUGENIA VERGARA PEREZ | 02/93 a 02/93 | 33.877.- |

| DEUDORES | | PERIODO | IMPORTE |
|---------------|-----------------------------|---------------|-----------|
| 50/1002811-42 | NEW PUBLI SA | 02/93 a 02/93 | 212.269,- |
| 5031002831-62 | INMAMOL SL | 02/93 a 02/93 | 190.584,- |
| 50/1002959-93 | CONSTRUCCIONES ALEBO SL | 02/93 a 02/93 | 311.551,- |
| 50/1003008-45 | QUICK IMAGE SYSTEM S | 02/93 a 02/93 | 159.619,- |
| 50/1003014-51 | MAQUINARIA BANYOLESIndustr. | 01/93 a 01/93 | 68.039,- |
| 50/1003051-88 | SARASA | 02/93 a 02/93 | 54.889,- |

Zaragoza, 9 de julio de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Notificación de embargo de vehículo

Núm. 39.027

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por la presente hace constar:

Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra la deudora Basterra Matric. Troquelados, con número de CIF B-50302959, por débitos a la Seguridad Social, por importe, incluidas las costas, de 352.966 pesetas, y haciendo la misma caso omiso de su obligación de pago, el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3, en fecha 4 de noviembre de 1992 dictó la siguiente

«Providencia. — Notificados al deudor de este expediente los débitos perseguidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo), y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de bienes en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del precitado Reglamento.»

Y en cumplimiento de lo proveído que antecede, ruégole se sirva ordenar al Negociado correspondiente que efectúe la anotación de embargo del vehículo "Citroën XM V6", matrícula Z-6707-AJ, y en el caso de haberse tramitado transferencia del mismo se comunique a esta oficina su actual titular, domicilio y fecha de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía, a los efectos oportunos.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de esta notificación, ante el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta provincia.

Zaragoza, 14 de junio de 1993. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 43.101

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 337 de 1993-D, interpuesto por la abogada doña Elena Camarasa Astiasu, en nombre y representación de don Custodio Ros Torán, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón por resolución de 28 de enero de 1993 en expediente 50/916792, sobre liquidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 29 de junio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.412

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 628 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y

representación de Prutesa, S. A., contra resolución de 29 de junio de 1992 del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la DGA desestimando recurso de alzada contra resolución del jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, que imponía al recurrente realizar determinadas obras en viviendas construidas, elevando la multa a 200.000 pesetas, y contra resolución de 24 de marzo de 1993 desestimando recurso de reposición. (Expediente SZ-20/91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 30 de junio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.413

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 603 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Campo Santolaria, en nombre y representación de Ternexi, S. A., contra resolución de 6 de abril de 1993 del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la DGA desestimando recurso de alzada contra acuerdo del jefe de División de Transportes de Zaragoza de 8 de septiembre de 1992, que sancionaba por exceso sobre el peso autorizado (sanción Z-01256-0-92 VO/1A).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.414

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 637 de 1993-C, interpuesto por doña María-Jesús Pérez Sanz, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por resolución de 21 de enero de 1993 de la Dirección General de Personal y Servicios que desestima petición de reconocimiento y abono de complemento específico de Jefatura de Seminario, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 8 de marzo de 1993 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 44.415

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 636 de 1993-C, interpuesto por el letrado don Antonio Peirona Gracia, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de Alcaldía-Presidencia de 14 de abril de 1993, que desestima recurso de reposición contra providencias de apremio correspondientes a los recibos números 681-7, 682-6, 844-6 y 845-1 de licencia fiscal de actividades profesionales de los ejercicios de 1989 y 1991 (expediente número 589700/92), y por resolución de la Alcaldía-Presidencia de 16 de abril de 1993, que desestima recurso de reposición contra providencias de apremio correspondientes a los recibos números 582-6 y 581-3 de licencia fiscal de actividades profesionales del ejercicio de 1988 (expediente 594.896/92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 44.416

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 641 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de Construcciones y Edificaciones Z. H. T., S. A. L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 13 de octubre de 1992 de la Comisión de

Gobierno, que impone sanción por infracción de la norma 6.1.4 de las Ordenanzas Generales de Edificación, y por resolución de 30 de marzo de 1993 que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior (Sección de Servicios Públicos. Número 346.266/92. I. P. 4.154).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 44.521

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 601 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de doña Elena Franco Franco, contra el Ayuntamiento de Calatayud por resolución de 31 de marzo de 1993 desestimando recurso de reposición contra acuerdo de 25 de enero de 1993 declarando en estado de ruina el inmueble sito en calle Poeta Rubén Darío, 1-3-5.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 5 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.522

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 356 de 1993-A, interpuesto por la procuradora señora Ibáñez, en nombre y representación de Segucor, S. L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 25 de febrero de 1992 sancionando al recurrente por instalar caseta metálica para vestuario de obreros de la obra en construcción sin licencia, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición. (Expediente 594.083/91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.928

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 639 de 1993-C, interpuesto por don Luis Arruga Diarte, contra la Dirección General de la Policía por resolución de 26 de abril de 1993, que deniega solicitud de licencia de armas, tipo "E".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 44.929

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 638 de 1993-C, interpuesto por doña María-Teresa Delmás Menéndez, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por resolución de 21 de enero de 1993 de la Dirección General de Personal y Servicios, que desestima petición de reconocimiento y abono de complemento específico de Jefatura de Seminario, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 9 de marzo de 1993 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 44.930

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 642 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Oscar Roberto Hang, contra resolución de 8 de junio de 1993 de la Delegación del Gobierno en Aragón, que deniega solicitud de permiso de residencia en documento unificado. (Departamento de Extranjería, expediente núm. 4.426/122.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de julio de 1993. — El secretario judicial.

SECCION SEXTA

ARIZA

Núm. 49.985

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de construcción de residencia de la tercera edad (tercera fase), redactado por los arquitectos doña Pilar López Ruiz, don Angel Parejo Hernández y don Cristóbal Santacruz Moros, y habida cuenta de la necesidad de efectuar modificaciones al contenido del mismo, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada en fecha de 29 de julio de 1993, ha acordado la aprobación de éstas, exponiéndose al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ariza, 29 de julio de 1993. — El alcalde, Carlos Tomás Navarro.

CALATAYUD

Núm. 49.098

CORRECCION de errores de la resolución del Ayuntamiento de Calatayud por la que se publican las bases de la convocatoria para la provisión de cinco plazas de guardia de la Policía local.

Advertidos errores en el texto de la citada resolución publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 28, de 5 de febrero de 1993, se procede a su rectificación:

En la página 506, base segunda. — 1, apartado e), donde dice "carecer de antecedentes penales", deberá decir "carecer de antecedentes penales por delitos dolosos". Apartado g), donde dice "168 centímetros para las mujeres", deberá decir "165 centímetros para las mujeres".

En la página 507, base quinta. Tribunal. — 1, quedará redactado de la siguiente forma:

"Estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Seguridad o de la Policía local; un representante de la Diputación General de Aragón; un funcionario de carrera de la Corporación, representante del Cuerpo de la Policía local, y un miembro designado por la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue."

En la misma página, base sexta. Ejercicios. — 3, apartado c), quedará redactado de la siguiente forma:

"Prueba de conocimientos generales: Consistirá en responder por escrito, y en un tiempo máximo de dos horas, a las preguntas que se formulen sobre el número de temas seleccionados por el Ayuntamiento de entre las áreas de conocimientos que figuran en el anexo IV.

La puntuación a otorgar será de cero a diez puntos, siendo preciso obtener una calificación de cinco para superarlo.

Apartado d), prueba práctica: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos relacionados con los temas del programa, a determinar por el tribunal calificador.

La puntuación a otorgar será de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener una calificación de 5 para superarlo."

En la misma página, base octava. Calificaciones, donde dice "en caso de empate... tercera prueba", deberá decir "en caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la cuarta prueba".

En la misma página, base décima, apartado d), donde dice "ejercicio de funciones públicas", deberá añadirse "... y, de no haber sido condenado por delito doloso".

En la misma página, base undécima. Curso de formación, donde dice "... será requisito ineludible para el ingreso en el Cuerpo de Policía local del municipio y correspondiente nombramiento de funcionario de carrera",

deberá decir "será requisito ineludible para el ingreso en el Cuerpo de Policía local del municipio de Calatayud y correspondiente nombramiento de funcionario de carrera".

En la misma página, base duodécima. Nombramiento y toma de posesión, donde dice "la toma de posesión de los aspirantes deberá producirse en el plazo máximo de treinta días hábiles desde la terminación del referido curso", debe decir "la toma de posesión de los aspirantes deberá producirse en el plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde la notificación del nombramiento".

En la página 508, anexo II.1, donde dice "1,68 mujeres", debe decir "1,65 mujeres". Anexo II.4.3.1.1., donde dice "Difosis", debe decir "Cifosis".

En la misma página, anexo III. Pruebas físicas. a) Tropa de cuerda, donde dice "5 metros", deberá decir "4 metros".

b) Levantamiento con las dos manos, donde dice "32 kilos", deberá decir "30 kilos".

d) Salto de longitud, donde dice "3,80 metros", deberá decir "3,60 metros".

f) Carrera de 1.500 metros lisos. Donde dice tiempo máximo de "6 minutos", deberá decir "6,40 minutos".

CALATAYUD

Núm. 49.099

RESOLUCION del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza) por la que se anulan las bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de oficial de la Policía local, promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, aprobadas por el Pleno corporativo el 1 de diciembre de 1992, quedando redactadas de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 896 de 1991, de 17 de junio; Real Decreto 28 de 1990, de 15 de enero, y Decreto 222 de 1991, de 17 de diciembre, y posteriores modificaciones, de la siguiente forma:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición de dos plazas de oficial de la Policía local del Ayuntamiento de Calatayud, pertenecientes a la escala de Administración especial, subgrupo servicios especiales, Policía local, y dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Requisitos de los aspirantes. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Tener una antigüedad mínima de dos años en el empleo de guardia o policía, cuando se opte al empleo de cabo u oficial.

b) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A-2 y B-2.

c) Compromiso de portar armas y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente, que prestará mediante declaración jurada.

Los requisitos mencionados deberán poseerse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", acompañadas de los correspondientes justificantes de los méritos alegados.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Para ser admitidos bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3. A la solicitud se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad y resguardo de haber abonado los derechos de examen.

4. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, que se ingresarán en la Caja de la Corporación, bien en metálico o a través de giro postal o telegráfico, haciendo constar su objeto en el correspondiente ingreso.

Cuarta. Admisión y exclusión de los aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, concediéndose a los aspirantes excluidos el plazo de diez días hábiles siguientes para subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido y que motivaron su exclusión.

En la misma resolución se señalará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

En el caso de que no existan reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Los aspirantes definitivamente excluidos tendrán derecho al reintegro de los derechos de examen, cuando así lo soliciten de forma expresa.

Quinta. Tribunal.

1. Estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de la Policía local; un representante de la Diputación General de Aragón; un funcionario de carrera de la Corporación, representante de la Policía local, y un miembro designado por la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

2. La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

3. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del presidente y del secretario. Las decisiones se tomarán por mayoría.

El tribunal designará asesores para la calificación de las pruebas de aptitud psicotécnica y física.

4. Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad competente.

5. Fase de concurso. — En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará:

- Antigüedad del funcionario en el Cuerpo o escala de Policía: Por cada año completo de servicios como funcionario, 0,10 puntos, hasta un máximo de 1 punto. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o escala y expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70 de 1978, de 26 de diciembre. Se computará a partir del tercer año de servicio.

- Grado personal igual o superior al puesto de trabajo. — Por tener un grado personal consolidado, hasta un máximo de 1 punto, distribuido de la forma siguiente: Grado superior en más de dos niveles al del puesto que se concursa, 1 punto; grado superior en dos niveles, 0,75 puntos; grado superior en un nivel, 0,50 puntos, y grado igual al nivel del puesto que se concursa, 0,25 puntos.

- Valoración del trabajo desarrollado. — Hasta un máximo de 1 punto por desempeño de puestos de trabajo correspondiente a la misma área funcional del puesto que se solicita, valorándose la suma del tiempo desempeñado a razón de 0,10 puntos por año o fracción de seis meses, y la efectividad en el cumplimiento de las tareas desarrolladas.

- Cursos de formación y perfeccionamiento superados, relacionados con los puestos de trabajo que nos ocupa, hasta 1 punto, valorándose a tal efecto titulaciones académicas distintas de la necesaria para la pertenencia al Cuerpo y escala de Policía, así como los cursos personales de perfeccionamiento en la materia.

En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos por orden a grado personal, valoración de trabajo desarrollado, cursos de formación y perfeccionamiento y antigüedad.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre de plazo de presentación de instancia y se acreditará documentalmente con la solicitud de participación.

Sexta. Ejercicios.

1. La selección de los aspirantes se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición.

2. La fase de oposición constará de tres pruebas de carácter técnico y práctico que a continuación se indican:

a) Prueba de aptitud psicotécnica. — Estará dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación a estos puestos de trabajo. La calificación será de apto o no apto.

b) Prueba de aptitud física. — Consistente en superar las pruebas que figuran en el anexo II. La calificación será de apto o no apto.

c) La prueba de conocimientos generales consistirá en responder por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, a las preguntas que se formulen sobre el número de temas seleccionados por el Ayuntamiento de entre las áreas de conocimientos que figuran en el anexo I.

La puntuación a otorgar será de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener una calificación de 5 puntos para superarlo.

3. Los aspirantes serán convocados en único llamamiento hecho público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, quedando decaídos

en sus derechos los opositores que no comparezcan a la hora fijada, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

4. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Séptima. La calificación final la determinará el tribunal, teniendo presente que en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Octava. Concluidas las pruebas, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes que hayan superado cada una de ellas.

Finalizadas las pruebas, el tribunal elevará al presidente de la Corporación relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación. El tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Novena. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se hicieran públicas las relaciones de aprobados, éstos deberán presentar en las oficinas del Ayuntamiento los documentos siguientes acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- Fotocopia compulsada del nombramiento de policía local.
- Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A-2 y B-2.
- Declaración jurada o promesa de portar armas y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba aceptado en derecho.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el presidente de la Corporación dictará resolución por la que se otorgue el nombramiento a los aspirantes propuestos y que hayan aportado la documentación indicada. Este nombramiento se realizará en el plazo máximo de treinta días.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la legislación sobre régimen local, legislación básica del Estado en materia de función pública, Reglamento marco de organización de las Policías locales de Aragón, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas del Derecho administrativo que le puedan ser de aplicación.

Calatayud, 26 de julio de 1993. — El alcalde.

ANEXO I

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Tribunal Constitucional. La regulación de los derechos y deberes fundamentales. — Los derechos y deberes fundamentales. — Los derechos y libertades exigibles ante los Tribunales. — Derechos y libertades que vinculan a los poderes públicos.

Tema 2. La organización territorial española. — Las comunidades autónomas: constitución, significado y competencias. — El Estatuto de Autonomía de Aragón. — Breve comentario del mismo.

Tema 3. El municipio y el término municipal. — Los habitantes. — Padrón municipal de habitantes. — Censo electoral.

Tema 4. Organos de gobierno del Ayuntamiento. — Competencias y atribuciones de cada uno de ellos.

Tema 5. La Policía local. — Concepto, naturaleza y funciones.

Tema 6. La Policía local y la aplicación de las ordenanzas municipales. Las multas municipales: concepto y clases, procedimiento sancionador.

Tema 7. Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. — Su aplicación. — Competencias municipales. — Medio ambiente.

Tema 8. Reglamento de Policía y Espectáculos públicos y Actividades Recreativas: infracciones y sanciones.

Tema 9. La Protección Civil como servicio. — Actuaciones en situaciones de emergencia, catástrofe, etc.

Tema 10. Actuación de la Policía local ante colectivos marginados, transeúntes, emigrantes, alcohólicos, etc.

Tema 11. Concepto de delitos y faltas. — Personas responsables de delitos y faltas.

Tema 12. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes, agravantes.

Tema 13. Ley orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

Tema 14. Delitos cometidos por funcionarios públicos en ocasión del ejercicio de sus funciones.

Tema 15. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos.

Tema 16. Desacatos, insultos, injurias y amenazas a la autoridad, sus agentes y funcionarios públicos.

Tema 17. La Policía judicial. — La Policía local como Policía judicial.

Tema 18. Referencias a la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social y al Tribunal Tutelar de Menores.

Tema 19. Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo (texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Tema 20. Decreto 222 de 1991, de 17 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento marco de organización de las Policías locales de Aragón.

ANEXO II

Pruebas físicas

a) Trepas de cuerda lisa sin límite de tiempo, hasta una altura de 4 metros, entendiéndose superada la prueba cuando los pies hayan rebasado dicha altura. Esta prueba podrá ser repetida hasta en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

b) Levantamiento con las dos manos, desde el suelo a la vertical por encima de la cabeza y con los brazos extendidos, por tres veces consecutivas, de un peso de 30 kilos. Esta prueba podrá ser repetida en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

c) Nadar en estilo libre una distancia de 50 metros.

d) Salto de longitud, con carrera previa, de 3,60 metros. Esta prueba sólo podrá ser repetida en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

e) Salto de altura en vertical, con los pies juntos. Se contará la diferencia existente entre la marca obtenida en posición de pie y brazo extendido en vertical hacia arriba y la máxima alcanzada en tres intentos, debiendo ser esta diferencia de, al menos, 50 centímetros.

f) Carrera de 1.500 metros lisos sobre pista, en un tiempo máximo de 6,40 minutos.

TOBED

Núm. 49.097

Se comunica a todos los interesados que don José-María Aladrén Villarmín (DNI 17.827.833), domiciliado en Tobed y propietario de una granja porcina sita en el paraje "El Olivar", de este mismo municipio, ha solicitado al Ayuntamiento se le permita realizar el cambio de actividad y transformación de cebadero a ciclo cerrado.

Se pone en conocimiento que, según acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de 21 de julio de 1993, todos los que se consideren afectados puedan presentar su reclamación en este Ayuntamiento durante un mes a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tobed, 22 de julio de 1993. — El alcalde, Manuel Cartagena Morlanes.

TERRER

Núm. 46.604

El Pleno del Ayuntamiento, con cinco votos a favor y ninguno en contra, lo que significa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, ha acordado:

Primero. Enajenar mediante subasta el siguiente bien patrimonial:

Solar sito en calle Real, 32, de 216,24 metros cuadrados de extensión. Mide: de frente, 8,82 metros; lateral derecha entrando, 25 metros; izquierda entrando, 30 metros, y fondo, 2,46 metros. Linda: derecha entrando, Mariano Durán; izquierda entrando, Florián Ferrer; espalda, Ignacio Bernal, y frente, calle Real. Título: escritura pública de donación otorgada por doña María-Teresa Santos Gómez a favor del Excmo. Ayuntamiento de Terrer, ante el notario de Calatayud don Manuel Enciso Sánchez. Inscrito en el tomo 1.476 del Archivo, libro 64 del Ayuntamiento de Terrer, folio 43, finca núm. 3.055, inscripción sexta.

Segundo. Aprobar el pliego de condiciones jurídico económico-administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de veinte días en el tablón de anuncios y *Boletín Oficial de la Provincia*, anunciando la licitación simultáneamente.

Terrer, 13 de julio de 1993. — El alcalde, Félix P. Bernal Pérez.

Pliego de cláusulas económico-administrativas

1. Objeto del contrato. — Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal:

Solar sito en calle Real, 32, de 216,24 metros cuadrados de extensión. Mide: de frente, 8,82 metros; lateral derecha entrando, 25 metros; izquierda entrando, 30 metros, y fondo, 2,46 metros. Linda: derecha entrando, Mariano Durán; izquierda entrando, Florián Ferrer; espalda, Ignacio Bernal, y frente, calle Real. Título: escritura pública de donación otorgada por doña María-Teresa Santos Gómez a favor del Excmo. Ayuntamiento de Terrier, ante el notario de Calatayud don Manuel Enciso Sánchez. Inscrito en el tomo 1.476 del Archivo, libro 64 del Ayuntamiento de Terrier, folio 43, finca núm. 3.055, inscripción sexta.

2. Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija en 2.200.000 pesetas y podrá ser mejorado al alza.

3. Duración del contrato. — El Ayuntamiento de Terrier se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

4. Fianza provisional y definitiva. — Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 44.000 pesetas, equivalente al 2 % del valor de los bienes, y una definitiva equivalente al 4 % del importe del remate, admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

5. Gastos. — El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6. Condiciones especiales.

7. Proposiciones y documentación complementaria. — Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema: "proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del bien solar sito en calle Real, convocada por el Ayuntamiento de Terrier, con el siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con domicilio en y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por,) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha, número, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien en el precio de (letra y número) pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad o fotocopia auténtica.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación, atendido el objeto del contrato.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado, en su caso, y bastantado por el secretario del Ayuntamiento.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

8. Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, desde las 10.00 a las 14.00 horas.

9. Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.30 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán, dentro de los cinco días siguientes, formular por escrito ante la Corporación cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

10. Adjudicación definitiva. — Declara válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del primer pleno que se convoque.

11. Carácter del contrato. — El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

- En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación, por el

presente pliego de cláusulas y Ley de Contratos del Estado de 9 de abril de 1957 y su Reglamento de 25 de noviembre de 1975.

b) En cuanto a sus efectos y extinción, por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil.

TERRER

Núm. 46.981

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 54.490.849 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Terrer, 14 de julio de 1993. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 38.567

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio número 905 de 1992, a instancia de José-Miguel Villarroya Rabanaque, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Piso primero derecha de la casa 5-A de la calle Batalla de Bailén, de Zaragoza.

La finca descrita fue adquirida por el promovente por compra a sus padres José Villarroya Pomar y Teófila Rabanaque Lázaro, mediante contrato privado de fecha 1 de abril de 1986.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 38.603

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada en los autos de tercería de dominio número 1.059 de 1992, se dictó sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y fallo:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de abril de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio seguidos con el número 1.059 de 1992-B, promovidos a instancia de Amalia Tejero Andrés, representada por la procuradora señora Del Río Artal y bajo la dirección del letrado señor Colmenero Cabeza, contra Ceycu, S. A., no comparecida en los autos, y otros, y...

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda de tercería de dominio interpuesta por la representación procesal de Amalia Tejero Andrés, contra Ibercorp Leasing, S. A., Antonio Cebollada Lacambra y Ceycu, S. A., con imposición de las costas a la parte demandante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad Ceycu, S. A., expido la presente en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 38.803

En virtud de lo dispuesto en el juicio ejecutivo seguido al número 970 de 1992-B, promovido a instancia de Banco Exterior de España, S. A., representada por el procurador señor Del Campo Ardid, contra don Francisco-Javier Cubero Castillo y doña María-Pilar Castillo Ortega, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 26 de abril de 1993. — El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos al número 970 de 1992-B, a instancia de Banco Exterior de España, S. A., representada por el procurador señor Del Campo Ardid y bajo la dirección del letrado señor García Belenguer, contra don Francisco-Javier Cubero Castillo, representado por la procuradora señora Maestro Zaldívar y bajo la dirección del letrado señor Moreno García, y contra doña María-Pilar Castillo Ortega, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Francisco-Javier Cubero Castillo y doña María-Pilar Castillo Ortega, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución la cantidad de 575.863 pesetas, importe del principal, así como comisión e intereses pactados y las costas, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ignacio Medrano Sánchez.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña María-Pilar Castillo Ortega, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 38.564**

Don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 428 de 1993-E se tramita expediente de dominio, reanudación del tracto, instado por don Francisco Marín Puente y Flora García Gracia, representados por el procurador señor Bibián Fierro, sobre la finca número 5, piso segundo derecha, exterior, en la segunda planta de viviendas, que tiene una superficie de unos 97 metros cuadrados y linda: frente, caja de escalera y patio interior de luces; derecha, entrando en el piso, casa número 127 de la calle San Pablo; izquierda, casa número 131 de dicha calle, y fondo, calle de San Pablo, con una cuota de participación en el inmueble del 13 %. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle de San Pablo, señalada con el número 129 moderno, correspondiente al 66 antiguo, enclavada en la manzana número 42; el perímetro superficial de esta finca es de 15,44 metros de longitud por 10,80 metros de latitud, y linda: derecha de su fachada, casa número 131 de Félix Viota; izquierda, la de Simón Larray, y espalda, casa número 127 del Capítulo Eclesiástico de San Pablo; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 717, folio 85.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende realizar por término de diez días, al objeto de que puedan comparecer en este Juzgado y autos y alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Ramón Vilar Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 38.804**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 811 de 1989-C se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 958. — En Zaragoza a 17 de octubre de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 811 de 1989-C de juicio ejecutivo, seguidos por don Antonio Ruiz Jiménez, representado por el procurador señor Angulo y defendido por el letrado señor Lozano, contra Internacional Broker España, S. A., y don Luis Viar Ibáñez, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de don Antonio Ruiz Jiménez, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Internacional Broker España, S. L., y don Luis Viar Ibáñez, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.976.649 pesetas de principal, más gastos y los intereses legales que procedan desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación a Internacional Broker España, S. L., hoy en ignorado paradero.

Esta sentencia es apelable en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 39.333**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 999 de 1992-C se sigue juicio declarativo de menor cuantía en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 384 de 1993. — En Zaragoza a 1 de junio de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 999 de 1992-C, seguidos por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal y defendida por el letrado señor Hernández Ibáñez, contra EGS Telecomunicaciones, S. A., declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra EGS Telecomunicaciones, S. A., debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquélla la suma de 1.048.632 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, así como las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Se significa que esta sentencia es apelable en el plazo de cinco días, a partir de su notificación. Y para que sirva de notificación en forma a EGS Telecomunicaciones, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial, Pablo Santamaría.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Núm. 38.986**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 182 de 1992, instados por doña Margarita Ruiz Marqueta, contra Hostelería Aragonesa, S. A., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Hostelería Aragonesa, S. A., a que abone a la demandante doña Margarita Ruiz Marqueta la cantidad de 74.697 pesetas, más el 10 % de intereses por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Hostelería Aragonesa, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 38.987**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 189 de 1993, instados por don José María Ruiz Calvo y doña Elena Nonay Molina, contra Componentes Puertas y Accesorios, S. A., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Componentes Puertas y Accesorios, S. L., a que pague al demandante don José-María Ruiz Calvo la cantidad de 1.238.800 pesetas, y a doña Elena Nonay Molina, 485.524 pesetas, y además al pago del 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Componentes Puertas y Accesorios, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 48.145

La ilustrísima señora doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia, en cumplimiento de exhorto núm. 15 de 1993, del Juzgado de lo Social número 2 de Alicante;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en dicho Juzgado con el número 115 de 1992, a instancia de don José-Manuel Belmonte Hernández, contra SIC Cía. de Seguridad, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de septiembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de octubre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de noviembre próximo inmediato, todas ellas a las 10.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, séptima planta).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad del

justiprecio de los bienes, aprobándose el remate caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % del avalúo dentro del plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

4.º Que una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y de ocho si se trata de inmuebles.

5.º Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, cesión que tendrá lugar mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

6.º Los bienes han sido tasados en la suma de 1.200.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes:

Un vehículo marca "Fiat", matrícula A-0520-BZ. Tasado en 600.000 pesetas.

Un vehículo marca "Fiat", matrícula A-0521-BZ. Tasado en 600.000 pesetas.

Total, 1.200.000 pesetas.

Los referidos vehículos se hallan depositados en los locales del Depósito municipal de la Policía local de Zaragoza.

Lo que se hace público para notificación de los interesados y de cuantas personas puedan tener interés en la subasta.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos noventa y tres. La jueza, María-Asunción Learte. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 48.124

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 519 de 1993, a instancia de Juan-Carlos Naudín Larrodé y otro, contra Harinera de Varluenga, S. A., y otro, sobre despido, se ha dictado en fecha 14 de julio de 1993 providencia cuya parte dispositiva dice:

«Dada cuenta; habiendo sufrido error en cuanto a la fecha de señalamiento, se procede a subsanar el mismo, indicándose nuevamente para el día 16 de septiembre, a la misma hora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Harinera de Varluenga, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

CONSTRUCCIONES METALICAS CARVAJAL, S. A. L.

Núm. 49.357

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada en Zaragoza el día 14 de julio de 1993, se decide la transformación de la misma en cooperativa de trabajo asociado, con la denominación de Construcciones Metálicas Carvajal, Sociedad Cooperativa.

Lo que se hace público en cumplimiento de la disposición adicional tercera de la Ley 3 de 1987, General de Cooperativas.

Zaragoza, 27 de julio de 1993. — El secretario, José Marcuello Carrillo.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

| | Precio |
|--|------------|
| Suscripción anual | 14.610 |
| Suscripción anual por meses | 1.410 |
| Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) | 5.600 |
| Ejemplar ordinario | 65 |
| Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. | |
| Importe por línea impresa o fracción | 220 |
| Anuncios con carácter de urgencia | Tasa doble |
| Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción | 125 |
| Anuncios por reproducción fotográfica: | |
| Una página | 38.500 |
| Media página | 20.500 |

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)